

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



## Centro Integrado de Música “Padre Antonio Soler”

Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria y Secundaria

**El Proyecto Educativo es un documento elaborado con la participación de los distintos colectivos del centro, profesorado, alumnado y familias y que fue aprobado en el Consejo Escolar de 4 de julio de 2012.**

**Este documento pretende plasmar las particularidades que se consideran prioritarias y que dan estilo propio a nuestro Centro.**

**Anualmente se actualiza el documento adecuándolo a la legislación vigente y a los cambios que se puedan producir en la oferta educativa y proyecto propio del Centro**

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **REVISIÓN 2016**

En este curso, la actualización del PEC ha consistido en adecuar los currículos de las enseñanzas de primaria y secundaria a la LOMCE en todos los cursos, según lo establecido en la orden 2579/2016 de 17 de agosto, publicada en el BOCM del 29 de agosto, (pag 4, y pag 58-68) con todos los ajustes que ello requiere, ya sea en cuanto al currículum propiamente dicho, como a los ajustes horarios necesarios para la plena implantación.

En las enseñanzas musicales, se recoge la Autorización de la especialidad de TUBA, por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de 9 de marzo, con entrada en el centro el 30 de marzo con el número 52, ( pag 18, 24 y 59).

Por esta razón se suprime el punto 9.3 Ampliación de especialidades (pág 112).

Se recoge también, la autorización de tres nuevas asignaturas optativas, ( Pag 77), mediante resolución de 9 de mayo de 2016, con registro de entrada en el Centro nº 130, de 10 de junio.

- “La preparación escénica de un músico”, para los alumnos de todas las especialidades instrumentales.
- “Expresión corporal para intérpretes músicos”, para los alumnos de todas las especialidades instrumentales.
- “Big- Band”, para los alumnos de 5º curso de las especialidades de Clarinete, Guitarra, Percusión, Piano, Saxofón, Trompeta y Trombón.

Las tres nuevas asignaturas podrán cursarse en 5º curso de las enseñanzas Profesionales de música.

Se corrige el número de puestos de secretaría, que han pasado de ser 4 a 3, en la página 31

Todas las resoluciones que afectan al centro se recogen en el punto 1.1.3, señalando el número de registro en la entrada del Centro, para que su consulta sea de fácil acceso.

**Se ha presentado y aprobado esta actualización del PEC en el Consejo escolar de 3 de noviembre de 2016.**

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **INTRODUCCIÓN**

El presente Proyecto Educativo de Centro (PEC) ha sido elaborado desde el año 2.004 hasta la actualidad por personas pertenecientes a los tres colectivos de la Comunidad Educativa: alumnado, familias y profesorado. El método de trabajo ha sido el siguiente: a) formación de una comisión encargada de la redacción inicial, integrada por un profesor de primaria, uno de secundaria (Jefe de Estudios), dos de música, la Jefe de Estudios y la Directora; b) redacción del documento por parte del Equipo directivo; c) comunicación al Claustro y creación de una nueva comisión que se constituye como seminario; d) puesta en común del proyecto con los profesores, padres y alumnos; e) admisión de enmiendas y comentarios; f) redacción final.

**Fue aprobado en el Consejo Escolar del 4 de julio de 2012.**

El PEC se ha elaborado para responder a la necesidad de la Comunidad Educativa de tener un documento que sirva de referencia a todos, de manera que se actúe de una forma coordinada y coherente en todos los ámbitos: educativo, de gestión y organización y de convivencia.

Se ha intentado hacer un documento útil, realista y que se revisará periódicamente, un verdadero instrumento para mejorar el funcionamiento y la calidad de la educación de nuestros alumnos. Por ello, es imprescindible que todos lo conozcan y asuman como el documento que hace explícita la personalidad de nuestro Centro.

Este PEC se ha elaborado a través de un proceso de debate, análisis y contraste de ideas y, teniendo siempre en cuenta la legislación vigente, se ha intentado plasmar en él las particularidades que se consideran prioritarias y básicas y que dan estilo propio a nuestro Centro.

### **PREÁMBULO**

El Centro Integrado de Música fue creado en el año 2.003 por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 73/2.003, de 22 de mayo, (B.O.C.M. 5 de junio de 2.003) y de la Orden 3414/2.003, de 23 de junio (B.O.C.M. 15 de julio de 2.003), para dar continuidad a las enseñanzas musicales regladas del Conservatorio Profesional de Música “Padre Antonio Soler” (creado, a su vez en virtud del R.D.

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
1904/1982, de 30 de julio) y desarrollar el proyecto de aulas integradas que se venía realizando en dicho Conservatorio desde el año 1.995.

El principal objetivo de este centro, en la modalidad integrada, es “facilitar a los alumnos la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas elementales y profesionales de Música con las de Educación Primaria, las de Educación Secundaria Obligatoria y las del Bachillerato en un solo centro y con adecuaciones de currículo y de horario que alivien la carga lectiva que han de afrontar y con una visión integradora y contribuyan a encauzar su esfuerzo personal con vistas a la obtención de los mejores resultados”(orden 3893/2008). Así mismo, en la modalidad no-integrada, el fin principal del centro es ofrecer a los alumnos la posibilidad de cursar las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

Las especialidades instrumentales que se imparten son: Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Flauta de Pico, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Viola, Viola de Gamba, Violín y Violonchelo.

Las titulaciones que el Centro expide son: Certificado de estudios de Enseñanzas Elementales de Música, Título Profesional de Música en la especialidad cursada, Graduado en ESO, Título de Bachiller.

## **CAPITULO 1 : ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

### **1.1.MARCO LEGAL**

#### **1.1.1. NORMATIVA GENERAL:**

Este proyecto educativo se encuadra en el marco legislativo vigente que puede consultarse en [http://www.madrid.org/dat\\_oeste/](http://www.madrid.org/dat_oeste/), en el apartado de NORMATIVA

#### **1.1.2.NORMATIVA MUSICAL:**

En las enseñanzas Musicales, Elementales y Profesionales, la normativa de aplicación puede consultarse en el portal de Enseñanzas de Régimen Especial, MUSICA, en el siguiente enlace.

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?  
c=CM\\_ContentComplem\\_FA&cc=1142409580432&cid=1142416621994&lang  
uage=es&pageid=1167899198058&pagename=PortalEducacion  
%2FCM\\_Actuaciones\\_FA%2FEDUC\\_Actuaciones](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ContentComplem_FA&cc=1142409580432&cid=1142416621994&language=es&pageid=1167899198058&pagename=PortalEducacion%2FCM_Actuaciones_FA%2FEDUC_Actuaciones)

#### **1.1.3. NORMATIVA ESPECÍFICA DEL CENTRO:**

**ORDEN 2579/2016, de 17 de agosto**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

#### **PROYECTO PROPIO.**

[Orden 1349/2015, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios para las enseñanzas elementales de música y de danza en determinados centros a partir del año académico 2015-2016](#) (BOCM de 1 de junio).

#### **APROBACIÓN DEL TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN**

**RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2008** de la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. *nº de registro de entrada 123 del 4 de Junio de 2008*

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
**APROBACIÓN DEL TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN 2014**

**RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2014, de la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. n° de registro de entrada 97, del 15 de mayo de 2014.**

**APROBACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS.**

- **Resolución de 30 de Mayo de 2008 (n° de registro de entrada 175 bis, de 2 de julio de 2008).**
- **Resolución de 9 de junio de 2009 (n° de registro de entrada 125, de 19 de junio de 2009).**
- **Resolución de 13 de junio de 2012 ( n° de registro de entrada 163, de 25 de julio de 2012).**
- **Resolución de 9 de mayo de 2016 ( n° de registro de entrada 130, de 10 de junio de 2016).**

***1.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CENTRO.***

En la historia del Centro Integrado se pueden distinguir dos etapas, siendo el punto de inflexión de ambas la creación jurídica propiamente dicha del Centro (Decreto 73/2003 del Consejo de Gobierno, de 22 de Mayo de 2.003).

En la primera etapa (entre 1995 Y 2003) –Aulas Integradas de Primaria y Secundaria en el seno del Conservatorio Padre Antonio Soler– se constituye el Centro de facto: se adecuan en lo posible los espacios físicos de las Casas de Oficios, se establece el modelo pedagógico curricular y organizativo, con el diseño de las llamadas Aulas Abiertas como innovación fundamental, y se implantan progresivamente todos los niveles de Primaria y Enseñanzas Elementales por un lado, y Secundaria y 1º y 2º ciclos de Grado Medio de Música (LOGSE) por otro.

Durante todo ese periodo se funcionó con un vacío legal, pues, si bien la creación de Centros Integrados de Música está prevista desde el principio en la LOGSE (Art. 45º1.1), no hubo después ningún desarrollo de una normativa específica que los posibilitara. Era por tanto necesario un paso legislativo que diera plena validez al proyecto en curso, y éste se dio con la promulgación del Decreto 73/2.003 antes aludido. Dicho Decreto reconoce la importancia de la labor de ese Centro, en estos términos: “En el Conservatorio Profesional de Música “Padre Antonio Soler” de San Lorenzo de el Escorial, desde el curso 1994/95 se viene desarrollando, con carácter

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
experimental un proyecto de aulas integradas de enseñanza de educación primaria y secundaria y de música. A través del análisis y evaluación de esta experiencia, se ha podido constatar, que tanto en su funcionamiento y desarrollo, como en los resultados obtenidos, esta opción educativa permite alcanzar la integración de las enseñanzas, minimizando considerablemente los efectos que produce, en el alumnado, la sobrecarga lectiva.”

Esto inaugura la segunda etapa, ya que la creación del Centro como tal -con un diseño específico de oferta educativa de enseñanzas integradas y no integradas- no supone un final, sino más bien un punto de partida.

Con el presente Proyecto Educativo se pretende consolidar lo hecho hasta ahora y definir las propias señas de identidad del Centro con proyección de futuro: a qué tipo de alumnos va dirigida esta formación, cuántos podemos acoger dentro de las posibilidades materiales, con qué modelos pedagógico y organizativo viables nos proponemos alcanzar los objetivos, cuál debe ser la proyección social del Centro y las relaciones con el entorno.

### **1.3.ENTORNO.**

#### **1.3.1.CONTEXTO GEOGRÁFICO**

El Centro Integrado de Música (en adelante CIM) se halla situado en el municipio de San Lorenzo de El Escorial que con 10.500 habitantes aproximadamente, es uno de los núcleos más importantes de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid. Ocupa la Primera y Segunda Casas de Oficios, proyectadas por Juan de Herrera en 1.587. Son dos edificios prácticamente iguales, de planta rectangular, constituidos por un gran cuerpo hacia la Lonja al que se adosan perpendicularmente cuatro menores separados por patios que en su día estuvieron porticados. Fray Antonio de San José Pontones diseñó en 1.770 el paso elevado y sostenido por arcos rebajados que une la Segunda con la Primera Casa de Oficios.

El acceso al Centro se realiza por la calle Floridablanca, paralela a la Lonja del Monasterio.

#### **1.3.2.CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL**

El alumnado procede de San Lorenzo, El Escorial y otras localidades cercanas. De manera minoritaria acceden alumnos de otras Comunidades Autónomas de España. Algunos alumnos acuden utilizando medios de transporte propios y otros hacen uso de las rutas que la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste, ha proporcionado al Centro.

Los padres tienen presente que la educación impartida en nuestro Centro tiene como eje fundamental la enseñanza profesional de la música (enseñanza no obligatoria) bien sea en la modalidad integrada o en la no

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
integrada, junto a la enseñanza obligatoria, ya que el Centro es selectivo en este campo: los alumnos realizan una prueba de aptitud musical para acceder al centro.

Su nivel socioeconómico es heterogéneo, y pertenece fundamentalmente a la clase media. La mayor parte trabaja en el sector terciario, existiendo un grupo creciente de padres y madres con profesiones liberales. Las familias muestran una preocupación especial por la educación artístico-musical de sus hijos.

## **1.4.RECURSOS DEL CENTRO**

### **1.4.1.INSTALACIONES Y PLANOS**

Las instalaciones del CIM se encuentran dentro de un edificio de Patrimonio Nacional, las Casas de Oficios del Monasterio de San Lorenzo, en un entorno de gran importancia histórico-cultural.

Dentro de las instalaciones del centro, establecemos tres distinciones en cada una de las dos Casas de Oficios que forman en edificio:

1. Dependencias de uso didáctico
2. Dependencias de apoyo y coordinación didáctica
3. Dependencias de gestión y administración

<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>PRIMERA CASA DE OFICIOS</b>	<b>SEGUNDA CASA DE OFICIOS</b>
DE USO DIDÁCTICO	26 Aulas de E. Musical 3 Aulas de L. Musical 2 Aulas de Informática Mus. 3 Polivalentes: Música Danza, Orquesta, Historia de la Música	8 Aulas de Primaria 6 Aulas Secundaria (24 alumnos) 2 Aulas Secundaria (16 alumnos) 2 Aulas Secundaria (12 alumnos) 8 Aulas de Música 1 Aula de Informática 1 Laboratorio 1 Patio
DE APOYO Y COORDINACIÓN DIDÁCTICA	1 Sala de Profesores 6 cabinas de estudio	Aula Polivalente Sala de Profesores Departamento Científico-tecnológico. Departamento Lingüístico Departamento de Primaria y Orientación
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Despacho de Dirección Despacho del Secretario Despacho de Jefatura de	Comedor alumnos. Cocina/Almacén



## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

	Estudios Secretaría Conserjería Comedor Profesores	
--	---	--

Según el Real Decreto 132/2012, de 12 de febrero, y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por los que se establecen los requisitos mínimos de los centros, constatamos que hay una serie de requisitos para las instalaciones comunes a todos los centros que no cumplimos, como las dimensiones mínimas para las aulas, como reunir las condiciones de seguridad de utilización, de ahorro de energía, e incluso la no disposición de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras exigidas por la legislación, dadas las características físicas y estructurales de los edificios que ocupamos.

PLANOS DE LAS AULAS (Ver Anexo Plano de las Aulas)

### **1.4.2.RECURSOS EDUCATIVOS**

#### **1.4.2.1.RECURSOS MATERIALES.**

- Instrumentos de préstamo:
  - o Viento –madera: clarinete, fagot, fagotino, flauta travesera, oboe, saxofón alto, saxofón soprano, saxofón tenor, saxofón barítono.
  - o Viento-metal: corneta, trombón, trompa, trompeta, bombardinos.
  - o Cuerda: contrabajo, guitarra, viola, violín y violonchelo.
  - o Música Antigua: viola de gamba, vihuela, guitarra barroca, laúd renacentista.
- Mobiliario y equipamiento de aulas: banqueta de piano, mesa de profesor, sillón, vitrinas, armarios, atriles, espejo de pared, sillas, altillos para pie, corcho de pared, pizarra, reloj de pared, bancos, taquillas de metal, perchas, archivos expedientes, banquetas altas para contrabajos, ficheros, vitrinas, tablón de anuncios, percha de pie, mesas de estudio, etc.
- Material didáctico: ordenadores, televisores, DVDs, impresoras, escáner, cámara de video, proyector, cadena de música, libros, partituras, películas de video, CD musicales, pizarra digital, etc.
- Instrumentos musicales: piano vertical, piano de cola, clavinova, clavicémbalo, instrumentos de percusión, etc.

#### **1.4.2.2.RECURSOS ORGANIZATIVOS**

- **Eje musical del centro** que supone una inmersión en un ambiente musical. El objetivo fundamental del centro es facilitar y hacer compatibles los estudios musicales y la enseñanza general a los alumnos que quieran

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

realizar una carrera profesional de música y tengan aptitudes para ello. No se trata solamente de cursar dos tipos de enseñanza, la general y la musical, sino que ello se hace con las miras puestas en una futura carrera musical profesional. En consecuencia, la música deberá ser el eje fundamental alrededor del cual gire el proyecto. Esto no quiere decir que la enseñanza general quede relegada a un segundo plano, porque la enseñanza general debe tener la suficiente polivalencia como para que aquellos alumnos que, por distintos motivos, no pudieran finalizar sus estudios musicales, tengan la posibilidad de realizar otros estudios con éxito; y además la enseñanza general debe ser de suficiente calidad como para conformar una base humanística y de formación integral sobre la que se pueda sustentar una vocación profesional, sea del tipo que sea.

- **Modelo organizativo especial: aulas abiertas y mañanas abiertas**, para permitir la simultaneidad de los dos regímenes diferentes de enseñanzas, con unos horarios racionales y flexibles adaptados a las necesidades de los alumnos. Hay que tener en cuenta que las enseñanzas generales se imparten fundamentalmente en el grupo de alumnos, mientras las enseñanzas musicales son, o bien individuales –instrumento (una hora) y piano complementario (media hora) - o bien precisan pequeños agrupamientos heterogéneos (acompañamientos, orquestas, colectivas de un instrumento, etc.), y sólo en algunos casos (lenguaje musical, danza) se pueden apoyar en el grupo natural de alumnos. Ante esta realidad y el problema de horarios que comporta, y buscando la integración curricular, se descarta la posibilidad de separar en el tiempo los distintos tipos de enseñanza que obligaría a una mayor presencia física del alumno y se busca que en una misma jornada escolar haya una alternancia de las materias musicales y de las no musicales, en horario tanto de mañana como de tarde, de manera que el horario sea compacto, y se puedan evitar, en lo posible, los tiempos muertos.
  - Las llamadas **Aulas Abiertas** son unidades lectivas flexibles distribuidas en algunos periodos lectivos semanales, que permiten la utilización de la misma banda horaria para una u otra enseñanza. Es decir, varios días a la semana se duplican en la enseñanza general los periodos lectivos de las áreas correspondientes (tienen dos horas seguidas de la misma asignatura), lo que permite que los alumnos puedan recibir la clase en la primera o en la segunda hora. Esto les posibilita asistir en la otra hora a la clase de su instrumento o a la actividad musical pertinente, sin pérdida de tiempo lectivo. El profesor, por su parte, realiza las adaptaciones metodológicas y curriculares necesarias para alcanzar una progresión uniforme en la consecución de sus objetivos de área. Es un diseño de atención personalizada.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- o Las **Mañanas Abiertas** también son unidades lectivas flexibles que conjugan periodos lectivos especiales – las llamadas aulas abiertas – con otros periodos de enseñanza de aula convencional. En los periodos de aula abierta, las dos unidades de cada nivel (40 alumnos) se unen en un mismo espacio físico – idealmente un aula de recursos – para desarrollar un modelo de aprendizaje individualizado y autónomo. La duración de estos espacios es de 4 h. y cubrirían la jornada escolar de una mañana, con su descanso de recreo de media hora, de 11 h. a 11.30 h., según lo habitual. Las mañanas abiertas están concebidas como correspondientes a dos áreas afines, por ejemplo, Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, o Lengua y Geografía e Historia. En estas mañanas los alumnos trabajan individualmente o en pequeños grupos, según las distintas programaciones didácticas de cada área y la concepción global de las mismas (si, por ejemplo, en módulos de aprendizaje con un número determinado de créditos, o con distintos niveles de dificultad dentro de cada unidad didáctica concreta), así como siguiendo el programa personal que desarrolla cada alumno. Es aquí donde incide especialmente el acceso individual a los recursos para que el alumno sea el verdadero protagonista de su aprendizaje, trabajando a su propio ritmo. Todo este proceso es dirigido, apoyado, supervisado y evaluado por los dos profesores de esas áreas, que están presentes con los alumnos a lo largo de toda la mañana. Los tiempos, por así decir, de cada asignatura no son fijos dentro de una mañana, sino que dependen tanto del programa personal de cada alumno, como de su propio ritmo de aprendizaje. Es también en estos periodos de mañanas abiertas cuando los alumnos realizan sus salidas a las clases individuales de instrumento, de piano complementario y ensayo con pianista acompañante, de colectivas de instrumento, de pequeñas agrupaciones de música de cámara (que implican a alumnos de distintos grupos y niveles), así como se realizan los ensayos pertinentes para los distintos conciertos y actos públicos.
- **Énfasis en las actividades musicales de grupo: Música de Cámara, Orquestas y Bandas.** En nuestro modelo pedagógico, las actividades compartidas y globalizadas juegan un papel importante, en particular los conciertos, audiciones y representaciones artísticas.
- **Atención al alumno a lo largo de todas las etapas educativas,** gracias a la unión de dos elementos:
  1. **Tutorías personales:** Cada alumno sigue su propio programa de aprendizaje que es supervisado por sus tutores (de enseñanza general y de enseñanza musical, cada uno dentro de sus competencias) y por el equipo de profesores. Además del registro propio de cada profesor, se creará un registro personal de cada alumno mediante el que se realizará

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

su seguimiento particular y global, tanto en cada curso académico como a lo largo de las diversas etapas educativas.

**2. Seguimiento longitudinal** del alumno a lo largo de las tres etapas educativas de enseñanza general – primaria, secundaria y bachillerato – junto con las dos etapas correspondientes de enseñanza musical – enseñanzas elementales y enseñanzas profesionales.

- **Características de los equipos docentes:** Es necesario que el profesorado esté plenamente involucrado en el proyecto. Por un lado profesores y alumnos están en constante interacción, trabajando de forma conjunta en el proyecto común de enseñanza–aprendizaje. Por otro lado, hay una coordinación continua entre los distintos equipos docentes y entre los departamentos que además son multidisciplinares. El profesorado está en experimentación pedagógica constante y preparado para asumir una formación permanente. Se facilitan, en la medida de lo posible, los cursos de perfeccionamiento necesarios y se cede el espacio como sede para algunos de ellos.
- **Departamento de Orientación Profesional:** Es necesario destacar la importancia de este departamento por su labor en el centro, ocupándose de todos los alumnos de Enseñanza Musical, Primaria y Secundaria. Está integrado por un profesor de Secundaria (Psicólogo ó Psicopedagogo) y por un profesor perteneciente al cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas. A partir del curso 2014/2015, en virtud a las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre los Departamentos de Orientación en Conservatorios Profesionales de Música y Danza situados en el ámbito Territorial de la Comunidad de Madrid, con fecha 31 de octubre de 2013, la composición de los Departamentos de Orientación ha cambiado. Según estas instrucciones, los Conservatorios Profesionales de Música y Danza tendrán por primera vez Departamento de Orientación.  
En nuestro caso, por ser Centro Integrado, desde la constitución del mismo en el curso 2003/2004, existe un Departamento de Orientación, que cumple con las funciones asignadas en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Por ese motivo, siempre el CIM ha contado con un profesor del cuerpo de Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa. Según las instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, este Departamento ha estado formado por este especialista y por otro profesor del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que le ha ayudado en la parte musical. Pero el hecho de tener ocho unidades de Primaria y ningún tipo de ayuda de los Equipos de Orientación de Primaria, la labor de la Orientadora de este Departamento siempre ha estado por encima de sus posibilidades, pues ha tenido que atender la parte de orientación académica, profesional y psicopedagógica.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Desde el curso 2015/16, la composición del Departamento de Orientación está concretada en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados y Conservatorios Profesionales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid para el curso 2014/2015. Según dichas instrucciones, el Departamento de Orientación estará constituido por:

a) Al menos un profesor del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa, o que ostente la titularidad de una plaza de esta especialidad, al amparo del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanzas secundaria, que ejercerá la jefatura del departamento.

b) Otros profesores pertenecientes al cuerpo de profesores de música y artes escénicas que colaborarán en el desarrollo de las funciones propias del departamento de orientación.

Nuestro Departamento de Orientación está constituido por la especialista del cuerpo de Profesores de Secundaria y por varios profesores del cuerpo de Música y Artes Escénicas de los departamentos de viento, cuerda, tecla, conjuntos vocales y composición.

Además de realizar las labores de orientación pedagógica atribuidas a la enseñanza general, realiza **una labor de asesoramiento musical**, sobre todo en el paso de 4º ESO/4º E. Profesional a 1º Bachillerato/5º E. Profesional.

- **Desarrollo y potenciación de conciertos**, intercambios, salidas diversas con un amplio programa de actividades complementarias y extraescolares, con la participación, en ocasiones, en concursos de ámbito nacional y en programas europeos ( Easmus + KA1 y KA2) y nacionales (ARCE).
- **Adecuaciones curriculares**: El centro utiliza todos los recursos puestos a su disposición para intensificar el currículum de las enseñanzas. De este modo se imparten en la enseñanza de Primaria/ Elemental de Música, Danza, Audición, Coro desde primero de E. Elemental, etc.

### **1.4.3.SERVICIOS**

#### **1.4.3.1.COMEDOR ESCOLAR:**

- La existencia del comedor posibilita la organización de un **horario continuado**.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- El sistema de contratación del comedor es por medio de catering, ya que no existe cocina propia, aunque sí mobiliario necesario para dar cobertura a 300 comensales, distribuidos en diferentes turnos.

En el curso 2014/2015 se firma un acuerdo entre el Colegio San Lorenzo y el CIM Padre Antonio Soler, que fue aprobado por los dos Consejos Escolares el 27 de marzo de 2014, con el consentimiento previo de la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste. Dicho acuerdo se recoge en el PEC en el ANEXO N° 1

El contenido de este acuerdo hace referencia a la utilización de los dos comedores en los siguientes términos:

“Los alumnos del “CIM Padre Antonio Soler” que deseen hacer uso del servicio de comedor de los niveles de 3º y 4º curso de la ESO así como los que pertenezcan a los niveles de 1º y 2º curso de Bachillerato recibirán el servicio de comedor en las instalaciones del “CEIP San Lorenzo”. Los alumnos del CIM Padre Antonio Soler de los niveles de 3º a 6º de Primaria y de 1º y 2º de la ESO recibirán el servicio de comedor en las instalaciones del CIM”.

#### **1.4.3.2.RUTAS ESCOLARES:**

En el CIM funcionan diariamente 3 rutas escolares que parten de Las Rozas, Cercedilla y Brunete, y que diariamente emplean aproximadamente 45/50 minutos en sus trayectos.

La existencia de Rutas Escolares posibilita la llegada de alumnos de diferentes puntos de la Sierra madrileña. En el curso 2015/16, con la implantación de la LOMCE en 1º de Bachillerato, el centro se ha visto obligado a adelantar el horario de comienzo de las clases en los bachilleratos a las 8:30 de la mañana, por lo que los alumnos de este nivel educativo no podrán hacer uso de las rutas para llegar al centro. Se podrá permitir la utilización de la ruta a las 5 de la tarde, siempre que se disponga de plazas libres y previa solicitud del alumno, si fuera mayor de edad o de sus padres o tutores en caso contrario. Si hubiera más solicitudes que plazas vacantes, se atenderá a lo aprobado en el Consejo Escolar 8 de septiembre de 2011.

### **1.5.COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **1.5.1.ALUMNADO**

En la actualidad, el CIM cuenta con alumnos distribuidos de la siguiente manera:

##### **ENSEÑANZA INTEGRADA:**

- Primaria/Enseñanzas Elementales de Música



### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- Secundaria /Enseñanzas Profesionales de Música (1º a 4º)
- Bachillerato/Enseñanzas Profesionales de Música (5º-6º)

#### ENSEÑANZA NO INTEGRADA:

- Enseñanza Elemental de Música
- Enseñanza Profesional de Música

Debido a que en el CIM se imparten tanto Enseñanzas Elementales de Música como Profesionales en la enseñanza integrada y en la no integrada, el abanico de edades de los alumnos es muy amplio, partiendo de los 8 años hasta la edad adulta. La mayoría de los alumnos integra sus estudios musicales con la enseñanza obligatoria (60%), siendo el menor porcentaje de alumnos (40%) el que compagina los estudios musicales en el CIM con los generales en otros centros.

Los alumnos que estudian en la línea no integrada y, sobre todo, a partir de las Enseñanzas Profesionales, tienen mayores dificultades para compaginar ambas enseñanzas y disponen de muy poco tiempo libre, siendo bastante normal la necesidad de cursar alguna asignatura en dos años. Sin embargo, los alumnos de la modalidad integrada tienen la ventaja de cursar ambas enseñanzas en el CIM, optimizando su proceso de aprendizaje.

### **1.5.2.PROFESORADO**

#### CLAUSTRO DE PROFESORES:

El claustro de profesores está formado por profesores de diferentes cuerpos: Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Secundaria y Maestros. A su vez, existen profesores laborales y funcionarios. Dentro de los funcionarios hay una mayoría que son funcionarios de carrera y otros interinos. Sin ser un criterio selectivo, es habitual que el profesorado de Enseñanzas Generales muestre destacado interés hacia las manifestaciones artísticas.

Dentro del profesorado de Música y dividido por departamentos, tenemos el siguiente profesorado, que imparte las asignaturas correspondientes:

#### 1. D. de INSTRUMENTOS DE CUERDA y CUERDA- ARCO

- Guitarra , Acompañamiento de guitarra y Conjunto de guitarra
- Violín
- Viola
- Violonchelo
- Contrabajo

#### 2. D. de INSTRUMENTOS DE VIENTO-MADERA

- Flauta Travesera
- Oboe
- Clarinete
- Fagot
- Saxofón

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### 3. D. de INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL

- Trompeta
- Trompa
- Trombón
- Percusión.
- Tuba, bombardino

### 4. D. de INSTRUMENTOS DE MÚSICA ANTIGUA

- Viola de Gamba
- Clave
- Flauta de Pico
- Instrumentos de Cuerda Pulsada

### 5. D. de CONJUNTOS INSTRUMENTALES

- Orquesta de cuerda
- Orquesta de Cámara
- Música de Cámara: repartida entre los departamentos instrumentales con una dedicación aproximada de 50 horas.
- Orquesta Barroca.
- Banda.

### 6. D. de COMPOSICIÓN

- Fundamentos de Composición
- Hª de la Música
- Análisis
- Armonía

### 7. D. de TECLA

- Piano
- Repertorio con piano.
- Piano complementario
- Acompañamiento para pianistas.
- Conjunto

### 8. D. de CONJUNTOS VOCALES

- Lenguaje Musical.
- Coro
- Danza

### 9. D. DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y EXTRAESCOLARES: Un profesor del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas tiene una reducción de sus horas lectivas para dedicarlos a este departamento.



### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

**10. D. DE ORIENTACIÓN:** 1 Orientadora (dentro del cupo de secundaria), Jefe de Estudios y cinco profesores del cuerpo de Profesores de Música y Artes escénicas, (dentro del cupo de música)

**11. D. DE ENSEÑANZAS GENERALES DEL ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO** integrado por profesores de las especialidades de:

- Lengua Española y Literatura
- Religión (no incluido en el cupo)
- Inglés
- Filosofía
- Geografía e Historia
- Latín

**12. D. DE ENSEÑANZAS GENERALES DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO**

- Biología y Geología
- Física y Química
- Matemáticas
- Tecnología
- Educación Física
- Dibujo

**13 D. DE ENSEÑANZAS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

- Inglés
- Religión
- Educación Física
- Profesores tutores: uno por grupo autorizado,
- Jefe de estudios adjunta

#### **1.5.3.FAMILIAS**

En virtud del espíritu de la creación del CIM como centro que daba continuidad a las enseñanzas musicales regladas del Conservatorio Profesional de Música “Padre Antonio Soler”, el área de influencia del centro reproduce la situación heredada del Conservatorio y no se limita a la población de San Lorenzo de El Escorial. Así al Centro acuden diariamente alumnos procedentes de Brunete, Cercedilla, Chapinería, Colmenarejo, El Escorial, Fresnedilla de la Oliva, Galapagar, Guadarrama, Las Rozas, Los Molinos, Collado Mediano, Collado Villalba, Robledo de Chavela, Santa María de la Alameda, Torrelorones, Valdemorillo, Zarzalejo, Navalcarnero, Villanueva de la Cañada, Alpedrete, Hoyo de Manzanares, las Rozas de Madrid, Moralzarzal, Becerril de

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
la Sierra, La Navata, Manzanares el Real, Robledondo y San Cristobal de Segovia.

Este hecho confiere a la relación entre las familias y el Centro, sobre todo en las primeras etapas educativas, características especiales:

1. Dependencia de las Rutas Escolares. En el CIM funcionan diariamente 3 rutas escolares que parten de Las Rozas, Cercedilla y Brunete, y que diariamente emplean aproximadamente 45/50 minutos en sus trayectos, por lo que los padres tienen que contar con el tiempo extra de la ruta a la hora de organizar los deberes, el tiempo de práctica del instrumento o los horarios de acostarse y levantarse de los alumnos. Las rutas regresan a las 17:00 h de lunes a jueves y las 15:00 h el viernes, por lo que las familias son responsables cuando se programan actividades fuera de este horario, principalmente en Enseñanza Secundaria y, excepcionalmente, en Primaria, del regreso a casa de sus hijos.

2. Escasa presencia física de los padres en el CIM. El hecho de que un elevado número de niños acuda al Centro en Ruta da lugar a que muchos padres y madres no acudan al centro a diario a recoger a sus hijos como ocurre en otros centros. Por ello es importante que por parte de los padres, de los tutores de enseñanza general y musical y de la dirección del CIM se establezcan vías de comunicación fluidas y eficaces (circulares, lista de correo electrónico, grupos de Internet, agenda escolar) para el buen funcionamiento del centro.

Las familias han de ser conscientes de que, desde un punto de vista educativo, las características del centro hace que sus hijos se encuentren una situación casi privilegiada (ratios menores en las aulas, alumnos de nivel cultural y social muy homogéneo en comparación con otros centros) pero también deben reconocer las exigencias y la responsabilidad que supone realizar la enseñanza integrada musical/primaria y secundaria y estar dispuestas a ofrecer el apoyo que requieren sus hijos ante este reto.

Es primordial que las familias del Centro Integrado de Estudios Musicales estén comprometidas con la importancia de la formación musical de sus hijos y con el espíritu del centro sin descuidar, por supuesto, las enseñanzas generales, exigiendo al CIM que en la Modalidad Integrada se

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
hagan todos los esfuerzos posibles para que ninguna de los dos ámbitos: enseñanza musical y enseñanzas generales, se vea perjudicado. Para ello, es importante que desde el centro se den pautas a los padres sobre cómo distribuir el tiempo de estudio y el de práctica del instrumento, que se anime y ayude al alumno a aprovechar y rentabilizar lo más posible el tiempo que pasa en el centro, así como los tiempos muertos entre clases, descansos, actividades comunes y rutas. Los padres somos conscientes de que tanto la dirección del CIM como la administración local colaboran en ello con actividades extraescolares como ayuda a deberes, con la posibilidad de utilizar cabinas para la práctica de instrumento o con la programación educativa que acompaña al tiempo de comedor. Son muchas las familias que tienen hijos a la vez en Enseñanza Integrada y en Enseñanza No Integrada y, para muchos de ellas resulta complicado compaginar horarios con los Colegios de Enseñanza Primaria y Secundaria de los Alumnos de enseñanza no integrada. El CIM debe acompañar a las familias en la educación de sus hijos e hijas. Esto les ayudará a conocer y entender los procesos y situaciones asociados a su desarrollo.

El CIM será un lugar de encuentro para quienes participan en él. El aprendizaje no es unidireccional sino que las familias aprenden del centro, el centro aprende de las familias y asimismo, las familias aprenden entre ellas en su interacción, en su adaptación a los cambios y evoluciones.

### **Relación de las familias con los tutores**

Como queda bien recogido a lo largo de este PEC, cada alumno tiene un tutor musical, en ambas Enseñanzas Integrada y No Integrada, al que se suma el tutor de enseñanza general en el caso de la Enseñanza Integrada. Estas son las personas responsables de la formación musical y general de nuestros hijos por lo que es en ellos en quienes tenemos que confiar las familias y a los que hacer llegar nuestras preocupaciones o inquietudes sobre la evolución de nuestros hijos.

### **Seguimiento de la educación musical. Audiciones**

Por norma general, cada trimestre los Departamentos de Estudios Musicales organizan Audiciones abiertas a las Familias en las que los alumnos

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
muestran sus avances en la ejecución del instrumento al que se dedican. Dependiendo de los profesores y de las ocasiones, en las audiciones participan los estudiantes de todos los niveles de un mismo instrumento, desde primero de grado elemental a los grados superiores de enseñanza profesional.

Las audiciones son una ocasión perfecta para afianzar los conocimientos adquiridos por los alumnos durante el trimestre, ayudarles a que desde el principio pierdan el miedo escénico y a que tanto ellos como los propios padres y madres conozcan a los compañeros de instrumentos de sus hijos y aprecien por comparación el trabajo que se hace con ellos cada año y la experiencia y maestría que pueden llegar a alcanzar. Por todo esto, estas audiciones pueden considerarse como actividades que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa y las familias debemos apoyarlas participando en ellas, respetando a los alumnos durante las ejecuciones y escuchando no solo a nuestros hijos sino al resto de sus compañeros ya que, de este modo, estamos dando ejemplo de educación y respeto por los demás.

### **Colaboración de las familias en las actividades Artísticas y Complementarias**

En el CIM, las actividades artísticas y complementarias cobran una importancia inusual que no tienen en otros Centros ya que, en algunas asignaturas como Coro, Danza o Agrupaciones Musicales, es la forma de mostrar el esfuerzo realizado a lo largo del curso y de demostrar los avances en estas materias musicales y artísticas. El CIM cuenta con un pequeño Salón de Actos con capacidad para unas 85 personas, que es insuficiente para realizar la mayoría de estas actividades; hoy por hoy, tampoco en San Lorenzo podemos disponer de ningún espacio adecuado ya que tanto el Auditorio de San Lorenzo de El Escorial como el Coliseo Carlos III son de gestión privada y no están a disposición del CIM debido a los precios tan desorbitados que cobran por su alquiler. Por ello, las actividades extraescolares se realizan por lo general en auditorios o centros culturales de otras localidades cedidos desinteresadamente al centro o alquilados para la ocasión a precios razonables.

Por todo lo expuesto, es primordial que las familias colaboren en la realización de las actividades extraescolares facilitando a sus hijos la asistencia

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
a las mismas y, en ocasiones, a nivel económico con una pequeña contribución que ayude a sufragar los gastos derivados de la organización.

### **Asociación de madres y padres de alumnos del CIM (AMPA-CIM)**

El día 22 de septiembre de 2003 se fundó la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria y Secundaria de San Lorenzo de El Escorial conocida como AMPA-CIM, que sigue funcionando hoy en día y de la cual son socias aproximadamente en 60% de las familias del centro cuyos fines son:

- a) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- b) Colaborar con las actividades educativas del Centro
- c) Promover la participación de los padres, tutores o representantes legales de los alumnos en la gestión del Centro, a través de los órganos previstos al efecto por la legislación vigente
- d) Asistir a los padres de los alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- e) Solicitar la representación y participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.
- f) Promover todo tipo de actividades encaminadas a la formación integral de los alumnos y desarrollo de usos y hábitos democráticos en su personalidad.
- g) Promover actividades encaminadas a la formación de los padres y a su integración en el proceso educativo.

Aunque con dificultades debido a la escasa participación de los padres, la AMPA ha venido cumpliendo sus objetivos durante estos años colaborando con las actividades educativas y extraescolares del CIM, representando a los padres en el consejo escolar del centro y local, subvencionando a distintos departamentos o colaborando en viajes organizados por los alumnos del centro. El AMPA se ocupa de las actividades extraescolares para alumnos de

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
primaria de 16 a 17 horas, promoviendo la realización de talleres de ayuda a deberes, danza , ajedrez, artes audiovisuales, Alemán, Yoga etc.

También organiza clases de alemán para alumnos de secundaria fuera del horario escolar.

Como parte de la promoción de actividades encaminadas a la integración de los padres en el proceso educativo, el AMPA acoge como actividad un coro de padres, madres y amigos del CIM establecido el año 2008 a iniciativa de la dirección del centro. El Coro que lleva el nombre del centro utiliza para sus ensayos las instalaciones del centro y, desde su fundación, ha colaborado con distintos departamentos, agrupaciones y alumnos del centro promoviendo conciertos y actuaciones en distintos puntos de la provincia de Madrid. En estos momentos el Coro "Padre Antonio Soler" está compuesto por aproximadamente 30 voces mixtas que ensayan dos tardes a la semana en la Sala Externa de Coro sita en la Calle Capilla.

La mayoría de los padres y madres de alumnos del CIM pertenecientes al Coro realizar en este actividad por la necesidad de sentirse parte activa de la comunidad educativa del centro, intentar entender el compromiso y la dedicación que requieren la formación musical y compartir con sus hijos su pasión por la música.

#### **1.5.4.PERSONAL NO DOCENTE**

- AUXILIARES DE CONTROL: 6
- AUXILIARES DE HOSTELERÍA: 9
- JEFE/A DE SECRETARÍA: 1
- OFICIAL ADMINISTRATIVO: 1
- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS: 2
- JEFE DE EQUIPO: 1
- OFICIAL DE MANTENIMIENTO: 1

#### **1.5.5.ADMINISTRACIÓN LOCAL:**

- ÁREA DE EDUCACIÓN y FAMILIA:
  - Concejal de Educación
  - Asesora de Educación

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **1.5.5.1.ACTIVIDADES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN DE INTERÉS PARA CENTROS EDUCATIVOS**

#### **1.5.5.1.1.EDUCACIÓN PRIMARIA**

##### **Conocimiento de recursos municipales**

Actividad destinada a los alumnos de 4º de Primaria.

El objetivo del programa es el acercamiento a los niños de los recursos municipales como Policía Municipal, Cruz Roja y Cuerpo de bomberos, pudiendo así conocer las instituciones que existen en su municipio.

La visita de la Policía y de los voluntarios de Cruz Roja se realiza en el propio centro y los alumnos se desplazan al centro de Bomberos de El Escorial para conocer estas instalaciones.

##### **Conoce tu ayuntamiento**

Actividad destinada a los alumnos de 3º de Primaria.

Los alumnos realizan una visita guiada al Ayuntamiento, y el Alcalde, junto algunos miembros del equipo de gobierno, explican sus funciones y los aspectos más interesantes del municipio. A continuación, los niños realizan preguntas a los representantes municipales y posteriormente se realiza una visita guiada por las dependencias municipales.

##### **Concurso Escolar literario “Un Rincón de San Lorenzo”**

Va dirigido a los escolares de 4º de Educación Primaria de los Centros Educativos de San Lorenzo de El Escorial. Los alumnos tienen que realizar una redacción acerca de un lugar/ rincón especial para ellos de nuestro municipio.

##### **Taller de hábitos saludables**

El objetivo general es que los niños y niñas introduzcan en su estilo de vida hábitos saludables sobre alimentación, higiene corporal y actividad física. Para ello se formulan los siguientes objetivos específicos:

- Saber distinguir hábitos saludables y no saludables en cuanto a alimentación, higiene corporal y actividad física.
- Analizar en qué situaciones podrían ponerse en práctica estos hábitos.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- Está destinado a los alumnos de 5º de Educación Primaria y se realiza en colaboración con el Centro de Salud “San Carlos” de San Lorenzo del Escorial.

#### **Taller sobre habilidades sociales**

El objetivo principal del programa es el desarrollar una mejora de las habilidades sociales con el trabajo en clase de diferentes aspectos que contribuyen a ello.

- o Trabajo en equipo.
- o Las normas sociales.
- o Las emociones y la empatía.
- o Aprender a hacer críticas.
- o Impulsividad.
- o Toma de decisiones.
- o La cooperación.

#### **Programa “Nos gustan los buenos tratos”**

Programa realizado en colaboración con la Concejalía de Sanidad. Programa dirigido a los alumnos de 5º de Educación Primaria con el objetivo de fomentar la igualdad de género.

- o Promover los buenos tratos como único modelo afectivo sexual en las relaciones de pareja desde la infancia.
- o Fomentar la implicación de cada miembro de la familia en los cuidados de a la familia, a las personas mayores y el cuidado de la infancia, para potenciar la autoestima, reflexionar sobre los diferentes comportamientos, sentimientos y mecanismos de expresión.
- o Promover la comunicación interpersonal y habilidades sociales como únicos elementos de resolución de conflictos.
- o El taller se desarrolla en una única sesión de una hora aproximada.

#### **1.5.5.1.2. EDUCACION SECUNDARIA.**

##### **Programa de prevención de alcohol y tabaco con población escolar.**

El objetivo del programa es ofrecer una serie de habilidades y recursos que eviten el consumo de alcohol y tabaco en preadolescentes con el fin de



*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
promocionar un desarrollo integral y saludable de nuestra población adolescente y juvenil.

El proyecto va dirigido a los alumnos de Educación Secundaria.

### **Programa de prevención de consumo de cannabis**

El programa va a tratar de cuestionar informaciones erróneas y mitos, así como contrarrestar las actitudes positivas hacia el cannabis, poniendo de manifiesto los distintos riesgos y las consecuencias negativas del consumo de esta sustancia.

Programa dirigido a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

### **Taller afectivo-sexual**

El objetivo general es dar un enfoque claro y positivo sobre distintos aspectos de la sexualidad, haciendo hincapié en la afectividad, valorando los riesgos de una sexualidad irresponsable y analizando la influencia de una sexualidad-afectiva sana sobre su salud.

Programa dirigido a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (4º ESO) y se realiza en colaboración con el Centro de Salud “San Carlos” de San Lorenzo de El Escorial.

### **Plan Director.**

A través de este programa se trata de acercar los servicios públicos de seguridad a la comunidad escolar, para mejorar la confianza de los niños y jóvenes en la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, poniendo a disposición tanto del alumnado como del profesorado la asistencia técnica que necesiten para prevenir y abordar episodios que puedan amenazar la convivencia escolar y ayudar a mejorar el conocimiento de los participantes sobre los problemas de seguridad (Acoso escolar, riesgos de Internet, violencia de género...) Se realiza en colaboración con Guardia Civil.

### **Programa de Prevención violencia de género.**

La Mancomunidad de Servicios Sociales en colaboración con la Concejalía de Igualdad y el Área de Educación del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial desarrolla el Taller “No solo duelen los golpes” en los centros

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler* escolares. Un taller que ha sido ofrecido en innumerables universidades e institutos y que ha llevado a Pamela Palenciano, creadora y protagonista, a recorrer muchos países contando esta experiencia. Con un monólogo teatral narra la protagonista su entrada y salida por el laberinto de la violencia machista. A través de esta narración abre un espacio de reflexión en torno a cómo la violencia de género atraviesa nuestra realidad cotidiana y condiciona las relaciones sentimentales. Se realiza con alumnos de 4º de ESO a 2º de Bachillerato.

### **Programa de prevención y control de absentismo escolar**

El objetivo del programa es ofrecer estrategias de prevención e intervención con el alumnado absentista, realizándose además un seguimiento de los casos planteados. Periódicamente se convoca la Mesa Local de Absentismo Escolar donde se coordinan todas las instituciones implicadas y la actuación conjunta en los casos más problemáticos. Destinado a todos los alumnos de Educación Primaria y Secundaria.

#### **1.5.5.1.3.OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE EDUCACION Y FAMILIA**

##### **Agendas escolares.**

El objetivo principal es poner al alcance del alumno un medio que pueda ayudarle a conseguir el éxito en sus estudios y especialmente que facilite una organización de todas las actividades escolares a lo largo del curso. Se facilita a todos los alumnos del centro, independientemente de dónde estén empadronados, que estén escolarizados en enseñanzas obligatorias

##### **Programa Ayuda Escolar**

Ayuda económica dirigida a todas las familias con niños empadronados en el municipio desde 1º de Educación Primaria a 4º de Educación Secundaria.

- **ÁREA DE CULTURA:**
  - Concejal de Cultura
  - Director de la Casa de la Cultura

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
**1.5.6.ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ORGANIZADAS POR EL AMPA**

Para conjugar un mismo horario de salida de las rutas para los alumnos de Primaria y de Secundaria se han organizado una serie de actividades extraescolares para los alumnos de Primaria, con el fin de que ocupen de manera provechosa el tiempo de espera que tienen desde su finalización de la jornada lectiva hasta el horario de salida de las rutas. Estas actividades están siendo gestionadas por el AMPA desde el curso 2012/2013.

Cada curso se realiza una revisión de la oferta de actividades, que se estudia y aprueba en Consejo Escolar. Las actividades descritas a continuación son las que habitualmente se ofertan, llevándose a cabo las que obtienen mayor demanda y por tanto se pueden llevar a cabo.

**Ayuda a deberes**

El objetivo de esta actividad es utilizar estrategias de aprendizaje que permitan al alumnado realizar un estudio eficaz, al mismo tiempo que realizan sus deberes diarios.

**Yoga**

Actividad que consiste en el descubrimiento de las múltiples posibilidades del cuerpo y la mente a través de la práctica de ciertos hábitos posturales y respiratorios, la mejora de la atención, concentración y relajación, canalización de la energía física y encauce de la competitividad.

**Danza**

El objetivo de esta actividad es potenciar las capacidades artísticas y físicas de los alumnos de un modo equilibrado y lúdico con el fin de conseguir un control del cuerpo adecuado y una disciplina corporal.

Además también pretende el desarrollo de la persona en cuanto a aprender a relacionarse con sus compañeros, así como a valorar el esfuerzo y el compañerismo.

La metodología utilizada parte del aprendizaje del alumno del universo coreográfico además de realizar práctica de ejercicios y montaje de cuadros musicales.

**Inglés/ Teatro en inglés**

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Esta actividad se presenta como una ayuda a la asignatura escolar, pero teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los alumnos y con prácticas que les permitan diferenciar entre una actividad extra-escolar y la enseñanza reglada que recibe en el centro escolar.

Los alumnos de un nivel más avanzado representan y expresan sus pensamientos, sentimientos y vivencias en esta lengua además de aprender a utilizar de forma oral y escrita el nuevo idioma para comunicarse mejor en situaciones futuras que lo requieran. Dirigido a alumnos de Educación Primaria. En este taller se trabajan no sólo componentes de dramatización, sino también música y movimiento. Se pretende potenciar y fomentar recursos y valores necesarios para la formación y desarrollo de la personalidad.

La metodología utilizada es fundamentalmente práctica a través de la realización de ejercicios tanto escritos como orales. También se utilizan técnicas lúdicas como juegos y canciones.

### **Ajedrez**

El ajedrez es un juego de mesa en el cual se enfrentan dos o más jugadores, trata de un juego en el cual se mejora el análisis, razonamiento, estrategia e ingenio mientras se aprende.

### **Artes Visuales**

Forma, trazo, color y espacio en las artes visuales contemporáneas. Las artes visuales a lo largo del siglo XX, con el desarrollo de las vanguardias, fueron creando un discurso codificado que las alejó del observador no “cualificado” o “versado” en el devenir intelectual, sin embargo, continuó trabajando los elementos esenciales de la composición.

Forma, trazo, color y espacio continuaron siendo elementos presentes en la mayoría de las corrientes que recorren el siglo XX, de modo que la finalidad de la actividad es dotar de elementos prácticos y teóricos a los alumnos para facilitar la lectura de esas obras artísticas al tiempo que se favorece el desarrollo de su propia creatividad.

## **CAPÍTULO 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:**

### **2.1.ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE**

Para que todos los sean viables y funcionen racionalmente, es necesario que el centro esté sólida y eficientemente organizado.

Según la normativa vigente en este tipo de centros, existen dos tipos de órganos:

De Gobierno:

- Unipersonales:
  - Equipo Directivo.
- Colegiados:
  - Consejo Escolar.
  - Claustro de Profesores.

De Coordinación Docente:

- Departamentos didácticos.
- Departamento de Orientación
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Tutores.
- Juntas de Evaluación.

A continuación reproducimos los aspectos más importantes de la normativa aplicable al respecto, así como algunos acuerdos complementarios que se añaden, dadas las características de nuestro Centro.

#### **2.1.1.EQUIPO DIRECTIVO.**

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo Directivo del Centro. Trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones. El equipo directivo del CIM está formado por:

- Director/a
- Jefe/a de Estudios
- Jefes de Estudios Adjuntos:
  - J.E.A. de E. Primaria
  - J.E.A. de E. Secundaria
  - J.E.A. de Música
- Secretario/a

El Equipo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- b) Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del Centro.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- c) Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del Centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- d) Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el Centro.
- e) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f) Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- g) Elaborar la propuesta del Proyecto Educativo del Centro, la Programación General Anual y la Memoria de final de curso.
- h) Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.

El Equipo Directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo, a cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente.

#### **El Director/a**

Son competencias del Director:

- a) Ostentar la representación del Centro y representar oficialmente a la Administración educativa en el mismo, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- b) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- c) Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las competencias de los restantes órganos de gobierno.
- d) Colaborar con los órganos de la Administración educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del Centro.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro y controlar la asistencia al trabajo. Aplicar el régimen disciplinario de todo el personal adscrito al Centro, así como realizar la propuesta, cuando corresponda, de incoación de expedientes.
- f) Mantener las relaciones administrativas y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- g) Gestionar los medios materiales del Centro.
- h) Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro y ordenar los pagos.
- i) Visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro.
- j) Designar y proponer el cese de los restantes miembros del Equipo Directivo, así como designar y cesar a los jefes de departamento y a los tutores, de acuerdo con la normativa vigente.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- k) Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos de los órganos colegiados.
- l) Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios.
- m) Elaborar, con el resto del Equipo Directivo, la propuesta del Proyecto Educativo y la Programación General Anual del Centro, de acuerdo con las directrices y criterios establecidos por el Consejo Escolar del mismo y con las propuestas formuladas por el Claustro y, asimismo, velar por su correcta aplicación.
- n) Convocar y presidir los actos académicos, el Consejo Escolar, el Claustro y la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- ñ) Promover e impulsar las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios culturales y formativos de la zona.
- o) Elevar a la Administración la memoria anual sobre las actividades y situación general del Centro.
- p) Facilitar la información sobre la vida del Centro a los distintos sectores de la comunidad escolar.
- q) Favorecer la evaluación de todos los proyectos y actividades del Centro y colaborar con la Administración educativa en las evaluaciones externas que periódicamente se lleven a cabo.
- r) Favorecer la convivencia en el Centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con el Reglamento de Régimen Interno y con los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- s) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- t) Realizar las competencias que se delegan por medio de la RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, del Director General de Recursos Humanos, (BOCM, 25 de junio de 2010).

#### **El Jefe/a de Estudios**

Son competencias de la Jefatura de Estudios:

- a) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la Jefatura de Personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el Proyecto Educativo, los proyectos curriculares de etapa y la Programación General Anual y, además, velar por su ejecución.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- d) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la Programación General Anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las actividades de los Jefes de Departamento.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
- g) Coordinar, con la colaboración del representante del Claustro en el Centro de Profesores y Recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el Centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del Equipo Directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el Centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- l) Velar por el cumplimiento de los criterios que fije el Claustro de Profesores sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.
- m) Velar por el efectivo control de asistencia y puntualidad de los profesores, dando cuenta al director
- n) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro de su ámbito de competencia.

### **El Secretario/a**

Son competencias del Secretario:

- a) Ordenar el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b) Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c) Custodiar los libros y archivos del Centro, así como controlar los sellos, impresos y demás material que lleve su nombre.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.



### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- e) Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y coordinar la utilización de los medios instrumentales, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al Centro.

El personal de Secretaría tiene asignadas las siguientes tareas:

- cumplimentación de toda la documentación oficial del Centro (matriculación, libros escolares, fichas, actas,...);
- elaboración de listas de alumnos por grupos, asignaturas, pendientes,...;
- elaboración de la documentación para las evaluaciones y para la información de los resultados;
- tramitación de los informes y correspondencia oficial;
- gestión del seguro escolar, de las becas, matrícula de selectividad y demás actuaciones institucionales exigidas al Centro;
- colaboración en el control de la gestión económica del Centro, en la realización de los inventarios, en las necesidades administrativas de la Jefatura de Estudios y de los departamentos;
- cuantas otras le encomiende el Equipo Directivo, en el marco de sus competencias.

El personal de Conserjería tiene asignadas las siguientes tareas:

- controlar las entradas y salidas del Centro;
- recoger y transmitir mensajes y convocatorias orales, telefónicos o por escrito;
- repartir la información escrita que se le indique; usar las máquinas de reprografía para los trabajos que el Equipo Directivo indique, con los turnos adecuados;
- llevar, traer y recoger la correspondencia del Centro;
- poner y quitar la calefacción y vigilar su funcionamiento y el suministro de combustible;
- vigilancia de pasillos, aulas y servicios de alumnos;
- subir y bajar persianas;
- encender y apagar luces;
- transporte de paquetes y muebles;
- habilitación de espacios para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares;
- cuantas otras le proponga el Equipo Directivo, en el marco de sus competencias.

- h) Elaborar el anteproyecto del presupuesto del Centro.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- i) Ordenar el régimen económico del Centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Velar por el mantenimiento material del Centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- k) Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del Equipo Directivo.
- l) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro de su ámbito de competencia.

### **Jefaturas de Estudios Adjuntas.**

Las funciones del Jefe de Estudios Adjunto serán las que en él delegue el Jefe de Estudios, siéndole asignadas éstas por el Director.

- a) Coordinar las actividades de carácter académico de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- b) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la Programación General Anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- c) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
- d) Colaborar en la organización de los actos académicos.
- e) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.
- f) Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del Equipo Directivo.
- g) Velar por el cumplimiento de los criterios que fije el Claustro de Profesores sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.
- h) Tener informados a los coordinadores de cada ciclo y a los jefes de departamentos de las distintas disposiciones oficiales que remita la Comunidad de Madrid y les afecte para el desarrollo de sus funciones.
- i) Promover la participación del profesorado y colaborar en la creación de un buen clima de interacción e información.
- j) Convocar y organizar los actos académicos de reuniones de ciclo y nivel o de coordinación de tutores.

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- k) Velar por el cumplimiento de los acuerdos internos tomados en las reuniones de ciclo o nivel y en la de tutores.
- l) Intervenir en las situaciones conflictivas para ayudar a reconvertirlas positivamente.
- m) Animar al profesorado a intervenir en las experiencias de innovación.
- n) Controlar las faltas de asistencia de profesores y alumnos y elevar los partes de control a quien corresponda.
- o) Mantener el orden académico y coordinar las sustituciones accidentales.
- p) Coordinar y asistir a las distintas reuniones de padres.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **2.1.2. CONSEJO ESCOLAR**

#### **Carácter y Composición.**

El Consejo Escolar del Centro es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Está compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Director del Centro, que será su presidente.
- b) El Jefe de Estudios.
- c) Seis profesores elegidos por el Claustro.
- d) Tres representantes de los padres de alumnos, uno de los cuales será designado, en su caso, por la asociación de padres de alumnos más representativa, legalmente constituida.
- e) Tres representantes de los alumnos.
- f) Un representante del personal de administración y servicios.
- g) Un concejal o representante del Ayuntamiento.
- h) El Secretario del Centro, que actuará como Secretario del Consejo Escolar, con voz, pero sin voto.

#### **Comisiones del Consejo Escolar:**

##### **PRECEPTIVAS**

- Comisión Económica: Formada por el Director, el Secretario, un representante de los padres y un representante de los profesores.
- Comisión de Convivencia: Formada por el Director, el Jefe de Estudios, un representante de los padres, un representante de los profesores y un representante de los alumnos.
- Comisión de Comedor: Formada por el Jefe de Estudios, un representante de los padres, un representante de los profesores y un representante de los alumnos.

Puntualmente, el Consejo Escolar podrá decidir la creación de otras comisiones para abordar temas concretos de modo más operativo:

- Comisión de Actividades Extraescolares: Formada por el Jefe de Estudios, Secretario, un representante de los padres y un representante de los profesores.
- Comisión de uniforme: Formada por un representante de los padres y un representante de los profesores.

#### **Competencias del Consejo Escolar**

El Consejo Escolar tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el Claustro de profesores tiene atribuidas en

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

relación con la planificación y organización docente. Asimismo, establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.

b) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

c) Participar en la selección del director del centro en los términos que la ley vigente establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del Equipo Directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.

d) Decidir sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente.

e) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

f) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

g) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios.

h) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

i) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

j) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

### **2.1.3.CLAUSTRO DE PROFESORES**

#### **Composición.**

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

### **Competencias.**

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos en la normativa vigente.
- f) Conocer, valorar y dar su conformidad a las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
**2.1.4.ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:**

**2.1.4.1. Departamentos Didácticos:**

D. de INSTRUMENTOS DE CUERDA – ARCO: Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Guitarra.

D. de INSTRUMENTOS DE VIENTO-MADERA: Flauta travesera, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón.

D. de INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL: Trompeta, Trompa, Trombón, Percusión.

D. de INSTRUMENTOS DE MÚSICA ANTIGUA: Flauta de Pico, Viola de Gamba, Clave, Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento.

D. de CONJUNTOS INSTRUMENTALES: Bandas, Orquestas de Cámara, Orquestas de cuerda, Orquesta Barroca y Música de Cámara.

D. de COMPOSICIÓN: Armonía, Análisis, Fundamentos de Composición e Historia de la Música.

D. de TECLA: Piano, Piano Complementario, Repertorio de Piano., acompañamiento y conjunto

D. de CONJUNTOS VOCALES: Lenguaje Musical, Conjunto Coral y Danza.

D. DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

D. DE ORIENTACIÓN.

D. DE ENSEÑANZAS GENERALES DEL ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO: Lengua y Literatura Española, Religión, Inglés, Filosofía, Geografía e Historia, y Latín.

D. DE ENSEÑANZAS GENERALES DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Tecnología, Dibujo y Educación Física.

D. DE ENSEÑANZAS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

**Carácter y composición de los Departamentos Didácticos.**

Los departamentos didácticos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las especialidades y asignaturas que tengan asignados, y las actividades que se les encomienden, dentro del ámbito de sus competencias y de la normativa vigente.

Los departamentos didácticos estarán constituidos por los profesores que imparten las asignaturas y especialidades asignadas a cada uno de ellos.

Las reuniones de los departamentos de Música (convocadas por el Jefe de Departamento con un mínimo de 48 horas de antelación, individualmente y por escrito con el orden del día) tendrán lugar al menos dos veces por

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler* trimestre, y las de los departamentos de Secundaria (prefijadas en el horario) tendrán lugar al menos una vez al mes. La asistencia será obligatoria.

En el caso de profesores con materias asignadas a diferentes departamentos, deberán asistir a las reuniones correspondientes a los departamentos de dichas materias.

Cuando un departamento didáctico esté integrado por profesores de más de una asignatura, corresponderá a los profesores respectivos la programación e impartición de cada una de ellas.

### **Competencias de los departamentos didácticos**

Son competencias de los departamentos didácticos:

- 1) Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Educativo y la Programación General Anual.
- 2) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración o modificación de los Proyectos curriculares de etapa.
- 3) Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las asignaturas y especialidades que configuran el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- 4) Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- 5) Elaborar los informes necesarios sobre las solicitudes de cambio de especialidad presentadas por los alumnos.
- 6) Promover el desarrollo de actuaciones de mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como de los resultados académicos de los alumnos.
- 7) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- 8) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- 9) Proponer, organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con la Jefatura de Estudios y con otros departamentos.
- 10) Organizar y realizar las pruebas necesarias para los alumnos de bachillerato.
- 11) Establecer las pautas que han de regir las pruebas de admisión en relación con los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes especialidades y asignaturas impartidas por el departamento.
- 12) Proponer al Equipo Directivo, a través de la C.C.P., los contenidos y el procedimiento de las diferentes pruebas de admisión.



### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- 13) Elaborar propuestas acerca de la composición de los tribunales que llevarán a cabo las pruebas de acceso.
- 14) Supervisar y en su caso formular propuestas para la organización y distribución del trabajo individual de los pianistas acompañantes con los alumnos asignados a su cargo.
- 15) Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al departamento y dictar los informes pertinentes.
- 16) Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.

### **Competencias de los Jefes de los Departamentos Didácticos.**

Son competencias del Jefe de Departamento:

- 1) Dirigir y coordinar las actividades académicas del departamento.
- 2) Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de etapa, coordinar la elaboración de la programación didáctica de las asignaturas y especialidades que se integran en el departamento y la memoria final de curso, así como redactar ambas.
- 3) Convocar, presidir y levantar acta de las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
- 4) Representar al departamento en la C.C.P. y ante el Equipo Directivo.
- 5) Informar a los miembros del departamento sobre el orden del día de las reuniones de la C.C.P., así como de los acuerdos adoptados en dichas reuniones.
- 6) Realizar las convocatorias, cuando corresponda, de los exámenes para los alumnos de bachillerato con materias pendientes y de las pruebas extraordinarias, siempre en coordinación con la Jefatura de Estudios. Presidir la realización de los ejercicios correspondientes y evaluarlos en colaboración con los miembros del departamento.
- 7) Velar por el cumplimiento de la programación didáctica del departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
- 8) Resolver las reclamaciones de final de curso que afecten a su departamento, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros, y elaborar los informes pertinentes.
- 9) Coordinar la organización de espacios e instalaciones; adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento, y velar por su mantenimiento.
- 10) Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- 11) Colaborar en la evaluación que sobre el funcionamiento y las actividades del Centro, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **2.1.4.2. Comisión de Coordinación Pedagógica:**

#### **Composición de la Comisión de Coordinación Pedagógica**

En el CIM “Padre Antonio Soler” existe una Comisión de Coordinación Pedagógica que está integrada, al menos, por

- Director, que será su presidente
- Jefe de Estudios
- Jefes de Estudios Adjuntos
- Jefes de departamento
- Coordinadores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación: Música y Enseñanzas Generales.
- Secretario: actuará como secretario el Jefe de Departamento de menor edad, que levantará acta de las sesiones.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá al menos una vez al mes. Los acuerdos de la Comisión requerirán la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros y deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los presentes.

#### **Competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica.**

La Comisión de Coordinación Pedagógica tiene las siguientes competencias:

1. Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro y la Programación General Anual.
2. Trasladar al Director la propuesta de distribución de los Departamentos Didácticos y en su caso, de composición del departamento de orientación.
3. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
4. Elaborar un informe comparativo para la Memoria Anual que permita seguir la evolución de los alumnos en el centro, desde el momento de su ingreso, referida, entre otros aspectos, a su rendimiento académico, el índice de abandonos, el porcentaje de promoción de las enseñanzas elementales a las enseñanzas profesionales y el número de titulados por especialidad.
5. Establecer los criterios pedagógicos que determinen la conveniencia o no, de apertura del centro los sábados por la mañana para fines lectivos.
6. Establecer los criterios pedagógicos para la confección de los horarios, pudiendo determinar la conveniencia de bloques horarios para las diferentes especialidades o asignaturas. En este sentido, se procurará

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

facilitar al alumnado un horario compacto que evite desplazamientos innecesarios al centro

7. Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, así como el calendario de exámenes, audiciones o pruebas extraordinarias de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
8. Estudiar y en su caso apoyar, las iniciativas de creación de grupos de trabajo que presenten los profesores del Claustro.
9. Establecer, a comienzo del curso, las fechas y los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes pruebas de admisión, poniendo en marcha las propuestas de los Departamentos Didácticos y lo dispuesto en la normativa reguladora de la admisión de alumnos.
10. Recoger las propuestas de los Departamentos sobre la composición de los tribunales y grupos de profesores que deberán juzgar las pruebas de acceso.
11. Establecer los criterios a seguir en el proceso de distribución de las plazas vacantes autorizadas para cada curso escolar, entre los diversos cursos y niveles de las especialidades impartidas en el centro y los criterios para la asignación de traslados de expediente.
12. Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
13. Resolver las solicitudes de ampliación de matrícula que formulen los alumnos previo estudio del informe que a ese respecto hayan elaborado los profesores correspondientes y resolver las solicitudes sobre cambio o simultaneidad de especialidad instrumental, tal y como establece la normativa vigente.
14. Estudiar y aprobar la propuesta de asignaturas optativas para su autorización por la Administración.
15. Elaborar, a partir de las propuestas de los Departamentos, las directrices generales para la organización de las clases de asignaturas de carácter grupal-instrumental.
16. Aprobar la Programación Didáctica correspondiente a las enseñanzas de Orquesta y Banda.
17. Establecer los criterios para la elaboración del Plan de orientación y aprobarlo para su inclusión en la PGA.
18. Colaborar con las evaluaciones que se desarrollen a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa.
19. Elaborar la propuesta de concreción curricular referida a :
  - a) La utilización del tiempo de libre disposición como segunda asignatura optativa o como afianzamiento de las ya existentes.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- b) La distribución de las asignaturas de carácter grupal instrumental y/o vocal.
- c) Los cursos en que se deberá cursar la asignatura de piano complementario.
- d) El curso o, en su caso, cursos en los que se deberán cursar las asignaturas optativas.

Para agilizar el funcionamiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica se podrán nombrar subcomisiones en su seno que elaboren y propongan materiales o estudios para su discusión en el pleno de la misma.

De ser necesario, por acuerdo del Claustro, podría ampliarse la Comisión de Coordinación Pedagógica con algún profesor cuyas aportaciones a la misma se considere que pueden ser valiosas.

Se debe procurar que el tiempo de las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica se dedique a la puesta en común de materiales previamente estudiados por los departamentos.

#### **2.1.4.3. Tutores**

##### **Tutoría y designación de tutores.**

La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente.

En la línea integrada el alumno tendrá dos tutores: uno de enseñanza general por cada grupo y otro de enseñanza musical, que será su profesor de especialidad instrumental. El tutor de Enseñanza General será designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, entre los profesores de Enseñanza General que impartan docencia al grupo. Todos los profesores de Enseñanza General podrán ser tutores y todos colaborarán en la acción tutorial. El Jefe de Estudios debe tener la posibilidad de elegir los tutores.

En la línea no integrada el tutor de los alumnos será el profesor de la especialidad instrumental cursada.

El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial en colaboración con el departamento de orientación.

La labor del tutor deberá ser compensada en su horario personal con horas lectivas para la tutoría de los alumnos (en el caso de Educación Secundaria) y horas complementarias destinadas a la atención de alumnos (en el caso de Primaria y Enseñanzas Musicales) y atención de padres.

##### **Competencias del Profesor tutor.**

Los profesores-tutores tendrán asignadas las siguientes funciones:

- a) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo o de los alumnos a su cargo en el caso de la línea no integrada.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- b) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo, levantando actas de las correspondientes sesiones de evaluación, que deberán realizarse al finalizar cada uno de los trimestres.
- c) Facilitar la integración de los alumnos en el centro y fomentar su participación en las actividades del centro.
- d) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- e) Informar a los alumnos, a los padres, y a los profesores de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- f) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales. En el caso de la línea integrada, la orientación en Cuarto de la ESO debe abrirse también a las salidas profesionales. El consejo orientador para los alumnos de este curso deberá adelantarse lo más posible a la evaluación final.
- g) En la línea integrada, encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo en los problemas que se planteen.  
En el caso de la línea no integrada, encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo en los problemas que se planteen.
- h) En el caso de la línea integrada, coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- i) Colaborar con el profesor encargado de la enseñanza de Música de Cámara en la elección del repertorio de dicha asignatura para los alumnos comunes.
- j) Colaborar en la distribución del trabajo individual de los alumnos con los profesores pianistas acompañantes.

## **2.2.CURRÍCULO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZA**

### **2.2.1.CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES NO INTEGRADAS.**

Hasta el curso 2014/15, las enseñanzas Elementales estaban reguladas por la [ORDEN de 28 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de Música y se regula el acceso a dichos grados](#) (BOE 08/09/92).

A partir del curso 2014/15 son de aplicación DECRETO 7/2014, de 30 de enero, en cuanto al currículum, la Orden 274/2015, de 9 de febrero, en lo referente a la implantación y la Orden 1349/2015, de 11 de mayo en la que se aprueba el Proyecto Propio del Centro.

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
Hasta el curso 2017/2018, en que se habrá implantado totalmente el decreto 7/2014, convivirán en las enseñanzas elementales las dos organizaciones del currículum.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **2.2.1.1. ENSEÑANZAS ELEMENTALES**

ASIGNATURAS PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES, EXCEPTO PERCUSIÓN. A partir del curso 2014/15 se inician la especialidad de Instrumentos de Cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco en las Enseñanzas elementales.

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	
<b><u>PRIMER CURSO</u></b>		
Instrumento	Clase individual	1
	Clase colectiva	1
Lenguaje Musical		2
Iniciación al Coro (Proyecto Propio) implantación a partir del curso 2015/16		1
<i>Audición*</i>		1
<b><u>SEGUNDO CURSO</u></b>		
Instrumento	Clase individual	1
	Clase colectiva	1
Lenguaje Musical		2
<i>Iniciación al Coro *</i>		1
<i>Audición*</i>		1
<b><u>TERCER CURSO</u></b>		
Instrumento	Clase individual	1
	Clase colectiva	1
Lenguaje Musical		2
Coro		1.30
<i>Audición*</i>		1
<i>Orquesta o Conjuntos instrumentales vocales</i>		1
<b><u>CUARTO CURSO</u></b>		
Instrumento	Clase individual	1
	Clase colectiva	1
Lenguaje Musical		2
Coro		1.30
<i>Audición*</i>		1
<i>Orquesta o Conjuntos instrumentales vocales</i>		1

**NOTA: Las asignaturas en cursiva son adecuaciones curriculares del proyecto del CIM**

\*Solo en Enseñanzas Integradas.

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
ESPECIALIDAD PERCUSIÓN

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	
<b>PRIMER CURSO</b>		
Instrumento	Clase colectiva	2
Lenguaje Musical		2
<i>Coro</i>		1
<i>Audición*</i>		1
<b>SEGUNDO CURSO</b>		
Instrumento	Clase colectiva	2
Lenguaje Musical		2
<i>Coro</i>		1
<i>Audición*</i>		1
<b>TERCER CURSO</b>		
Instrumento	Clase colectiva	2
Lenguaje Musical		2
<i>Coro</i>		1.30
<i>Audición*</i>		1
<i>Orquesta o Conjuntos instrumentales vocales</i>		1
<b>CUARTO CURSO</b>		
Instrumento	Clase colectiva	2
Lenguaje Musical		2
<i>Coro</i>		1.30
<i>Audición*</i>		1
<i>Orquesta o Conjuntos instrumentales vocales</i>		1

**NOTA:** *Las asignaturas en cursiva son adecuaciones curriculares del proyecto del CIM*

*\*Solo en Enseñanzas Integradas.*

### **2.2.1.2. ENSEÑANZAS PROFESIONALES.**

Para los cursos, 4º ,5º y 6º de Enseñanzas Profesionales, la distribución del tiempo de libre disposición será la establecida en la **RESOLUCIÓN DE 16 DE**



*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
**MAYO DE 2008 por la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.**

La distribución del tiempo de libre disposición aprobada mediante **RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2014, por la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.** Dicha resolución será de aplicación a partir del curso 2014/15, por lo que en el curso 16/17 afectará a los cursos 1º, 2º y 3º de Enseñanzas Profesionales. Será necesario hacer una adecuación curricular para los alumnos que por repetición de curso, ampliación de matrícula o reingreso en el centro hayan comenzado sus enseñanzas profesionales en base a la primera resolución y continúen en la segunda.

**INSTRUMENTOS DE VIENTO-MADERA**

**(Clarinete, Fagot, Flauta, Oboe, Saxofón)**

**INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL y PERCUSIÓN**

**(Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba y percusión).**

**INSTRUMENTOS DE CUERDA**

**(Contrabajo, Viola, Violonchelo, Violín)**

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	
<b>1º Y 2º</b>		
Instrumento	Clase individual	1
Orquesta / Banda / Conjunto (para Saxo y Percusión)		1.30
Lenguaje Musical		2
Repertorio Piano (sólo en 2º curso)		0.30
<b>3º Y 4º</b>		
Instrumento	Clase individual	1
Orquesta / Banda / Conjunto (para Saxo y Percusión)		2
Armonía		2
Piano Complementario		0.30
Música de Cámara		1
Repertorio Piano		0.30
<b>5º Y 6º</b>		
Instrumento	Clase individual	1,30
Orquesta		2
Música de Cámara		1
Historia de la Música		1,30
Repertorio		0,30
Optativa*		1
Análisis /Fundamentos		1,30/

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

		2
--	--	---

- En las especialidades sinfónicas se cursará la optativa sólo en 5º curso.

### POLIFÓNICOS

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	
<b>1º Y 2º</b>		
Guitarra / Piano	Clase individual	1
Conjunto		1
<i>Coro*</i>	<i>Para todos los alumnos</i>	1.30
Lenguaje Musical		2
<b>3º Y 4º</b>		
Guitarra / Piano	Clase individual	1
Armonía		2
Música de Cámara		1
Conjunto (sólo en 3º)		1
Acompañamiento (sólo en 4º)		1
<b>5º Y 6º</b>		
Guitarra / Piano	Clase individual	1,30
Música de Cámara		1
Historia de la Música		1,30
Acompañamiento		1,30
Optativa**		1
Análisis/Fundamentos		1,30/ 2

NOTA: en cursiva para la modalidad de Enseñanzas Integradas.

\* En la modalidad de Enseñanzas No Integradas, los alumnos de estas especialidades deberán cursar dos años de Coro con un tiempo semanal de clase de 1.30 horas en primero y segundo.

\*\*Los alumnos de estas especialidades deberán cursar una optativa en 5º y otra en 6º, independientemente del itinerario escogido.

FLAUTA DE PICO  
VIOLA DE GAMBA

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	
<b>1º Y 2º</b>		
Instrumento	Clase individual	1

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Conjunto – Consort		1
Lenguaje Musical		2
Coro		1.30
Repertorio con clave (OPTATIVA)		0.30
<b><u>3° Y 4°</u></b>		
Instrumento	Clase individual	1
Conjunto – Consort		1
Armonía		2
Música de Cámara		1
Repertorio con clave		0.30
<b><u>5° Y 6°</u></b>		
Instrumento	Clase individual	1,30
Conjunto – Consort – Orquesta barroca		1
Música de Cámara		1
Historia de la Música		1.30
Análisis		1.30
Clave complementario ( OPTATIVA)		0.30
Repertorio con clave		0.30

CLAVE

CUERDA PULSADA

ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
<b><u>1° Y 2°</u></b>		
Instrumento	Clase individual	1
Lenguaje Musical		2
Coro		1.30
Bajo Continuo		0.30
<b><u>3° Y 4°</u></b>		
Instrumento	Clase individual	1
Armonía		2
Música de Cámara		1
Bajo Continuo		1
<b><u>5° Y 6°</u></b>		
Instrumento	Clase individual	1,30
Conjunto – Orquesta barroca		1,30
Música de Cámara		1
Historia de la Música		1.30
Análisis		1.30
Bajo continuo		1

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

También tendrán que elegir, en los dos últimos cursos, una de estas dos opciones:

Opción a) ITINERARIO DE INSTRUMENTO:

Análisis 1.30

Asignaturas optativas 1 hora (especificadas en la página 82)

Opción b) ITINERARIO DE COMPOSICIÓN:

Fundamentos de Composición 2 horas

Asignatura optativa 1 hora

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

## 2.2.2.CURRÍCULO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

### 2.2.2.1. EDUCACIÓN PRIMARIA/ENSEÑANZA ELEMENTALES DE MÚSICA

Según lo establecido en la orden 2579/2016:

Áreas de Educación Primaria		Nº horas semanales			
		3º E. Primaria / 1º EE. Elementales	4º E. Primaria/ 2ª EE. Elementales	5º E. Primaria/ 3º EE. Elementales	6º E. Primaria/ 4º EE. Elementales
Áreas Troncales	Ciencias naturales	2	2	2	2
	Ciencias sociales	2	2	2	2
	Lengua castellana y literatura	5	5	5	5
	Matemáticas	4	4	4	4
	Primera Lengua extrajera	3	3	3	3
Áreas Específicas	Educación Física/ <i>Danza</i>	1,5	1,5	1,5	1,5
	Religión/ Valores éticos y cívicos	1	1	1	1
	Educación Artística	1	1	1	1
	Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5
<b>T. Prim</b>		<b>22</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>22</b>
EE. Musicales	Instrumento individual	1	1	1	1
	Lenguaje Musical	2	2	2	2
	Coro	1	1	1,5	1,5
	Instrumento colectiva	1	1	1*	1*
	Orquesta de cuerda/ Agrup. de viento			2*	2*
<b>T. Musica</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5,5/ 6,5</b>	<b>5,5/ 6,5</b>

\*La clase colectiva en 5º y 6º de primaria será para los instrumentos no sinfónicos. Para los instrumentos de cuerda y viento/ percusión se configurarán agrupaciones instrumentales.

\*\* las asignaturas de danza y educación física suman sus tiempos lectivos.

#### 2.2.2.2. E.S.O./ EE.PP. MÚSICA.

En el curso 2016/17 se implanta la LOMCE en todos los cursos de secundaria obligatoria y Bachillerato. En las enseñanzas Integradas, esa implantación está regulada por la Orden 2597/2016.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Se implanta la nueva distribución de tiempo de libre disposición aprobada por resolución de 9 de mayo de 2014, por la directora general de educación secundaria y enseñanzas profesionales para los cursos 1º, 2º y 3º de Enseñanzas Profesionales.

Asignaturas	Nº Horas semanales			
	Materias	1ºESO	2ºESO	3ºESO
Troncales	Biología y Geología	3	-	3
	Física y Química		3	3
	Geografía e Historia	3	3	3
	Lengua castellana y Literatura	5	5	4
	Primera L. Extranjera	4	3	3
	Matemáticas	4	4	4
Específicas Obligatorias	Educación Física	1	1	1
	Religión/ Valores Éticos	1	1	1
	Ed. Plástica, visual y Audiovisual	2	2	-
	Música		*	*
Libre Configuración Autónoma	Tecnología, Programación y Robótica	2	2	2
	Tutoría	1	1	1
TOTAL		26	25	25

\* Sujeta a convalidación

+Los horarios correspondientes a las enseñanzas profesionales de Música se atenderán a lo regulado en la Orden 3530/2007, de 4 de julio, modificada por Orden 3314/2010, de 10 de junio.

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Asignaturas	Nº Horas semanales	
	Materias	4ºESO Enseñanzas Académicas
Troncales	Geografía e Historia	3
	Lengua castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Primera L. Extranjera	4
Troncales Académicas de opción**	Biología y Geología	3+3
	Física y Química	
	Economía	
	Latín	
Específicas Obligatorias	Educación Física	1
	Religión/ Valores Eticos	1
Específicas Opcionales	Segunda Lengua Extranjera	2 (0 en caso de elegir música y obtener convalidación)
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	Música *	
	Ed. Plástica, visual y Audiovisual	
	Cultura Clásica	
	Filosofía	
	Tutoría	1
TOTAL		26 (24 en caso de elegir música y obtener convalidación)

\* Sujeta a convalidación.

\*\* El alumno elegirá dos materias.

\*\*\* El alumno elegirá una materia.

+Los horarios correspondientes a las enseñanzas profesionales de Música se atenderán a lo regulado en la Orden 3530/2007, de 4 de julio, modificada por Orden 3314/2010, de 10 de junio

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Asignaturas	HUMANIDADES	CC SOCIALES	CIENCIAS
Troncales Generales	Filosofía (4)	Filosofía (4)	Filosofía (4)
	Lengua Castellana y Literatura I(4)	Lengua Castellana y Literatura I(4)	Lengua Castellana y Literatura I(4)
	Primera Lengua Extranjera I(4)	Primera Lengua Extranjera I(4)	Primera Lengua Extranjera I(4)
	Latín I(3)	Matemáticas aplicadas a las CCSS I(3)	Matemáticas I(3)
Troncales de Opción	Hª del Mundo contemporáneo (3)	Hª del Mundo contemporáneo (3)	Física y Química(3)
	Literatura Universal/ Economía(3) *	Literatura Universal/ Economía(3) *	Biología y Geología/ Dibujo técnico(3)*
Específica Obligatoria	Educación Física(1)	Educación Física(1)	Educación Física(1)
Específicas Opcionales. (Elegir dos)	Lenguaje y Práctica Musical (2)* Análisis Musical I (2)* Segunda Lengua Extranjera I (2) Religión (2) Tecnologías de la Información y de la Comunicación I (2)		Lenguaje y Práctica Musical (2)* Análisis Musical I (2)* Segunda Lengua Extranjera I (2) Religión (2) Tecnologías de la Información y de la Comunicación I (2) Tecnología Industrial (2)
Total de Horas Semanales	26 (24 si se convalida una de las dos específicas opcionales) (22 si se convalidan las dos específicas opcionales)		26 (24 si se convalida una de las dos específicas opcionales) (22 si se convalidan las dos específicas opcionales)

1º de BACHILLERATO

Asignaturas	HUMANIDADES	CC SOCIALES	CIENCIAS
Troncales Generales	Filosofía (4)	Filosofía (4)	Filosofía (4)
	Lengua Castellana y Literatura I(4)	Lengua Castellana y Literatura I(4)	Lengua Castellana y Literatura I(4)



*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

	Primera Lengua Extranjera I(4)	Primera Lengua Extranjera I(4)	Primera Lengua Extranjera I(4)
	Latín I(3)	Matemáticas aplicadas a las CCSS I(3)	Matemáticas I(3)
Troncales de Opción	Hª del Mundo contemporáneo (3)	Hª del Mundo contemporáneo (3)	Física y Química(3)
	Literatura Universal/ Economía(3) *	Literatura Universal/ Economía(3) *	Biología y Geología/ Dibujo técnico(3)*
Específica Obligatoria	Educación Física(1)	Educación Física(1)	Educación Física(1)
Específicas Opcionales. (Elegir dos)	Lenguaje y Práctica Musical (2)* Análisis Musical I (2)* Segunda Lengua Extranjera I (2) Religión (2) Tecnologías de la Información y de la Comunicación I (2)		Lenguaje y Práctica Musical (2)* Análisis Musical I (2)* Segunda Lengua Extranjera I (2) Religión (2) Tecnologías de la Información y de la Comunicación I (2) Tecnología Industrial (2)
Total de Horas Semanales	26 (24 si se convalida una de las dos específicas opcionales) (22 si se convalidan las dos específicas opcionales)		26 (24 si se convalida una de las dos específicas opcionales) (22 si se convalidan las dos específicas opcionales)

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Asignaturas	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS
Troncales Generales	Historia de España(4)	Historia de España(4)	Historia de España(4)
	Lengua Castellana y Literatura II(4)	Lengua Castellana y Literatura II(4)	Lengua Castellana y Literatura I(4)
	Primera Lengua Extranjera II(4)	Primera Lengua Extranjera II(4)	Primera Lengua Extranjera II(4)
	Latín II(3)	Matemáticas aplicadas a las CCSS II(3)	Matemáticas II(3)
Troncales de Opción	Hª del Arte (3)	Hª del Arte (3)	Física / Química(3)**
	Geografía/ Hª de la Filosofía/ Economía de la Empresa(3) ***	Geografía/ Hª de la Filosofía/ Economía de la Empresa(3) ***	Biología / Geología/ Dibujo técnico(3)***

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Específicas Opcionales  (Elegir dos)	Análisis Musical II(2)* Hª de la Música y de la Danza(2) Segunda Lengua Extranjera II (2) Tecnologías de la Información y de la Comunicación II (2)	Análisis Musical II(2)* Hª de la Música y de la Danza(2) Segunda Lengua Extranjera II (2) Tecnologías de la Información y de la Comunicación II (2) (2Tecnología Industrial II (2)
Total de Horas Semanales	25 (23 si se convalida una de las dos específicas opcionales) (22 si se convalidan las dos específicas opcionales)	25 (23 si se convalida una de las dos específicas opcionales) (22 si se convalidan las dos específicas opcionales)

#### 2º DE BACHILLERATO

\*Sujeta a convalidación

\*\* Elegir una de las dos

\*\*\*Elegir una de las tres

+Los horarios correspondientes a las enseñanzas profesionales de Música se atenderán a lo regulado en la Orden 3530/2007, de 4 de julio, modificada por Orden 3314/2010, de 10 de junio, y por la Orden 2516/2013, de 1 de agosto.

### **2.3.HORARIO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CLASES:**

El funcionamiento actual del Centro, en las enseñanzas integradas, es el siguiente:

Las clases de enseñanza musical duran una hora, media hora u hora y media. Eso implica que, en los días en que se imparten, la enseñanza general tiene que adaptarse a ese tipo de duración de los periodos lectivos. Para poder entonces llenar el número de horas mínimo prescrito en la enseñanza general – sin prolongar excesivamente la jornada escolar – los periodos lectivos de la enseñanza general son de 45 minutos en los días sin actividades lectivas musicales (compensando, por otra parte el incremento a una hora en los otros días y las tardes).

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **2.3.1.PRIMARIA, de 8 a 12 años:**

El horario general es de 8:45 a 13:45 y de 15:00 a 16:00, con las siguientes excepciones:

- Miércoles de 15:00 a 17:00: Clases colectivas de instrumento y Coros (3º y 4º Primaria), Orquesta de Cuerda (5º y 6º Primaria) y Banda (5º y 6º Primaria).
- En algunos casos, clase individual de instrumento de 16:00 a 17:00.
- En los cursos 3º y 4º de Enseñanzas Elementales / 5º y 6º de Primaria, se extiende la jornada hasta las **16:30** un día a la semana para la asignatura de CORO.

En este horario se imparten las clases de Enseñanzas Generales y las de Música. Para ello, los alumnos asisten a “Clases en grupo”, “Clases individuales” y “Clases en pequeños grupos”, repartidas de la siguiente manera:

Clases en grupo:

- Las clases de Enseñanzas Generales (Lengua C. Naturales y C. Sociales, Plástica, etc.), Matemáticas, Idioma,
- Las clases de Música impartidas en grupo: Coro, Banda y Orquesta, Audición, Taller de percusión corporal.

Clases individuales:

- Una hora semanal de Instrumento.
- El alumnado de 6º de Primaria dispone de un tiempo semanal con el profesor de repertorio con piano.

Clases en pequeños grupos:

- Lenguaje Musical.
- Clases colectivas de instrumento.

Para hacer posible la simultaneidad de “Clases individuales o en pequeños grupos” con las “Clases en grupo”, se lleva a cabo la metodología:

**“Aulas abiertas”:** En el horario de cada grupo, se establecen dos períodos lectivos continuados de una misma asignatura de Enseñanzas Generales. Los 20 alumnos del grupo permanecen en su aula, acompañados del profesor correspondiente y realizando la tarea encomendada, pero durante ese período, pueden salir del aula uno de los períodos para recibir su “Clase individual” de instrumento o la de “Repertorio con piano”, reincorporándose después al grupo.

Requerimientos organizativos:

- Asignación de una hora lectiva más de la asignatura al grupo.
- Asignación de una hora lectiva más en el horario del profesor.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- La organización del aula debe adaptarse a esta circunstancia, pues los alumnos no están en el aula al mismo tiempo. Por ello, se programan actividades individuales o de pequeños grupos, actividades de refuerzo, afianzamiento, de búsqueda o ampliación de conocimiento y actividades globalizadas de plástica con las distintas áreas.

#### **2.3.2.SECUNDARIA OBLIGATORIA, de 12 a 16 años:**

La jornada lectiva en Secundaria se divide en dos tipos de días:

a) De Aulas Abiertas (con actividades musicales): Mañana: Dos periodos lectivos de una hora (9 h. a 11 h.), media hora de recreo (11 h. a 11:30 h.) y dos periodos lectivos de una hora (11.30 h. a 13.30 h.). Tarde: Dos periodos lectivos de una hora (15 h. a 17 h.). No todos los alumnos tienen el mismo horario de tarde, sino que éste depende de su especialización instrumental. Así, por ejemplo, algunos alumnos podrían tener una tarde libre pero tener clase de Orquesta o de Banda/Grupo de metales un día a la semana de 16 h. a 18 h. (este horario queda desplazado una hora debido a que estas actividades se han de realizar conjuntamente con las enseñanzas no integradas).

b) De sólo enseñanza general: Mañana: Tres periodos lectivos de 45 minutos (de 8.45 h. a 11 h.), media hora de recreo (11 h. a 11:30 h.) y tres periodos lectivos de 45 m. (de 11.30 h. a 13.45 h.). Tarde: Igual que en los días de Aulas Abiertas.

El viernes por la tarde no hay clases de enseñanza general aunque sí puede haber actividades lectivas musicales (por ejemplo, Orquesta de Enseñanza Profesional).

Cada curso puede tener un máximo de 40 alumnos, distribuidos en dos grupos de un máximo de 20.

El horario general es de 8:45 a 13:45 y de 15:00 a 16:00/17:00, con las siguientes excepciones:

- Martes y jueves: Orquesta de Cuerda (1º y 2º ESO) y orquesta de cámara Jr. De 17:00 a 18:30.
- Jueves: Banda (1º, 2º, 3º y 4º ESO). De 16:00 a 19:00.
- Viernes: Orquesta (3º y 4º ESO). De 16:00 a 19:00.
- A lo largo de la semana: Grupos de Cámara (3º y 4º ESO).

En este horario se imparten las clases de Enseñanzas Generales y las de Música. Para ello, los alumnos asisten a “Clases en grupo”, “Clases individuales” y “Clases en pequeños grupos”, repartidas de la siguiente manera:

Clases en grupo:

- Las clases de Enseñanzas Generales (Lengua, Matemáticas, Idioma, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza, etc.)
- Las clases de Música impartidas en grupo: Lenguaje Musical, Coro, Armonía.

Clases individuales:

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- Una hora semanal de Instrumento.
- Media hora semanal de Piano Complementario, DE 3º y 4º-
- Media hora semanal de Piano de Repertorio con piano o Repertorio con Clave Acompañante (de , 2º, 3º y 4º).
- Media hora (1º y 2º) o una hora (3º y 4º) de Bajo Continuo, para alumnos de Clave.

Clases en pequeños grupos:

- Grupos de cámara (3º y 4º).
- Conjunto (1º, 2º, 3º y 4º) para alumnos de Piano y Consort (para alumnos de Música Antigua).
- Una hora de acompañamiento para Piano y Guitarra.

Para hacer posible la simultaneidad de “Clases individuales o en pequeños grupos” con las “Clases en grupo”, se han establecido dos procedimientos:

**“Aulas abiertas”:** En el horario de cada grupo, se establecen dos períodos lectivos continuados de una misma asignatura de Enseñanzas Generales. Los 20 alumnos del grupo permanecen en su aula, acompañados del profesor correspondiente y realizando la tarea encomendada, pero durante ese período, pueden salir del aula un determinado tiempo, para recibir su “Clase individual” de Música, reincorporándose después al grupo.

Requerimientos organizativos:

- Asignación de una hora lectiva más de la asignatura al grupo.
- Asignación de una hora lectiva más en el horario del profesor.
- La metodología debe adaptarse a esta circunstancia, pues los alumnos no están en el aula al mismo tiempo. Por ello, deben evitarse “explicaciones teóricas” o actividades que requieran la presencia de todos los alumnos.

**“Mañanas abiertas”:** Los dos grupos de cada curso se reúnen en una misma aula durante toda la mañana, donde reciben clase de dos asignaturas de Enseñanzas Generales de forma simultánea. Para ello, son acompañados por los dos profesores correspondientes, quienes deben elaborar un “plan de trabajo” para realizar a lo largo de la mañana. Los 40 alumnos del curso permanecen en su aula, junto a sus dos profesores, realizando la tarea encomendada, pero durante ese período, pueden salir del aula un determinado tiempo, para recibir su “Clase individual” de Música, reincorporándose después al grupo.

Requerimientos organizativos:

- Horario simultáneo para los dos grupos de cada curso en esas mañanas.
- El profesor debe impartir clase a los dos grupos del curso. No pueden asignarse, por tanto, dos profesores distintos para un mismo curso.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- La metodología debe adaptarse a esta circunstancia, pues los alumnos no están en el aula al mismo tiempo. Por ello, deben evitarse “explicaciones teóricas” o actividades que requieran la presencia de todos los alumnos. En este sentido, es importante la coordinación entre los dos profesores de las diferentes asignaturas para la distribución temporal de las tareas y para, en la medida de lo posible, elaborar actividades que favorezcan la interdisciplinaridad.

#### **2.3.3.BACHILLERATO: 2 CURSOS, de 16 a 18 años.**

Cada curso puede tener un máximo de 30 alumnos.

El horario general es de 8:30 a 14:30, con las siguientes excepciones para 2º de Bachillerato:

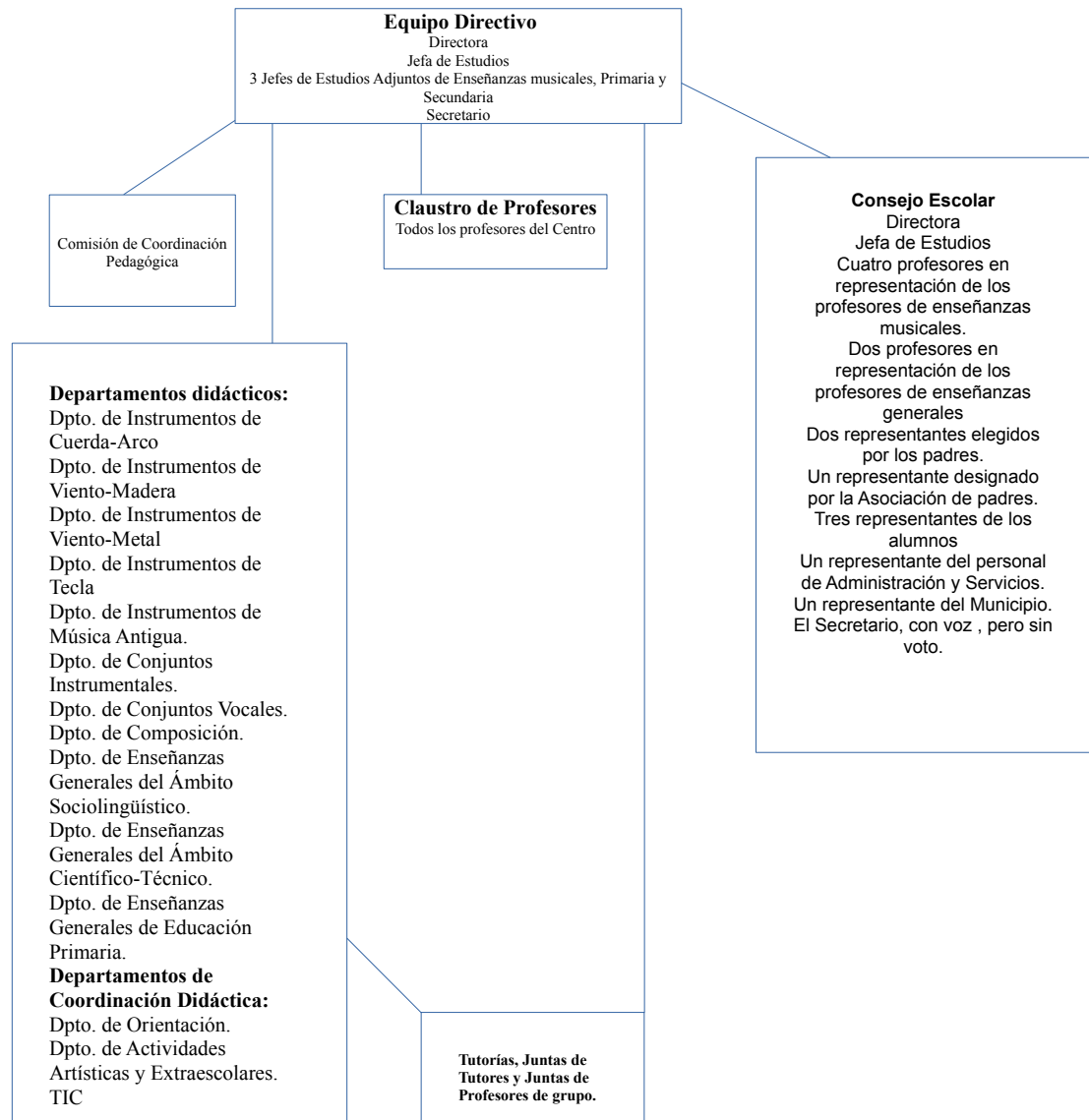
- Una tarde a la semana: Historia de la Música.
- Grupos de Cámara.
- Jueves o Viernes: Orquesta/Banda/Conjunto Consort/Acompañamiento para Pianistas y Guitarristas.

Además de las asignaturas comunes del Bachillerato, existe la posibilidad de cursar dos asignaturas de modalidad en el 2º curso de Bachillerato

- En 2º de Bachillerato: Matemáticas y Física, o bien Historia del Arte y Latín.

# Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler

## 2.4.ORGANIGRAMA:





## **CAPÍTULO 3. SEÑAS DE IDENTIDAD**

El CIM Padre Antonio Soler, posibilita el desarrollo integral del alumnado destacando la formación musical como enseñanza vertebradora. El objetivo esencial del centro es ofrecer, a alumnos con capacidad e interés suficientes, la oportunidad de formarse en el ámbito de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

El Centro ofrece dos modalidades de enseñanza:

- a) Enseñanza exclusivamente musical.
- b) Enseñanza musical integrada con las enseñanzas de educación primaria, secundaria y bachillerato.

### **3.1.META EDUCATIVA**

Es una meta irrenunciable del centro alcanzar un alto nivel de calidad que posibilite continuar los estudios de nivel superior de música, así como proporcionar al alumnado de la enseñanza integrada la base humanístico-científica sobre la que se debe sustentar todo ejercicio especializado de una vocación profesional.

### **3.2.OFERTA EDUCATIVA**

Nuestro Centro ofrece la posibilidad de cursar las enseñanzas musicales elementales y profesionales en dos modalidades: enseñanzas integradas y enseñanzas no integradas.

- a) **Enseñanzas integradas:** Se cursan simultáneamente las enseñanzas de régimen especial: MÚSICA, con las enseñanzas de régimen general. Se comienza desde ENSEÑANZAS ELEMENTALES-PRIMARIA:

- . 1º Enseñanzas Elementales de Música/3ºPrimaria
- . 2º Enseñanzas Elementales de Música/4ºPrimaria
- . 3º Enseñanzas Elementales de Música/5ºPrimaria
- . 4º Enseñanzas Elementales de Música/6ºPrimaria

El acceso a la Enseñanzas Elementales / Primaria es selectivo, mediante una prueba de aptitudes musicales que se realiza a finales del mes de junio.

El Centro cuenta con 8 unidades de Primaria con una capacidad máxima de 20 alumnos por grupo.

Se continúa con ENSEÑANZA PROFESIONAL-SECUNDARIA:

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- . 1º Enseñanza Profesional / 1º ESO
- . 2º Enseñanza Profesional / 2º ESO
- . 3º Enseñanza Profesional / 3º ESO
- . 4º Enseñanza Profesional / 4º ESO (Asignaturas optativas: Biología y Geología; Educación Plástica y Visual; Física y Química; Informática y Latín).

El acceso a la Enseñanza Profesional/Secundaria es selectivo, mediante una prueba regulada por ley y que nuestro Centro tiene especificada, previa aprobación de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de la Dirección General de Ordenación Académica.

Actualmente el Centro cuenta con 8 unidades de Secundaria Obligatoria, como en Primaria, y el número de alumnos por aula no puede ser mayor de 20.

Se finaliza con Enseñanza Profesional-BACHILLERATO:

- . 5º Enseñanza Profesional / 1º Bachillerato
- . 6º Enseñanza Profesional / 2º Bachillerato

**La oferta de asignaturas optativas en el currículum musical** y las resoluciones de aprobación de las mismas por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial son:

- **Resolución de 30 de Mayo de 2008 (nº de registro de entrada 175 bis, de 2 de julio de 2008).**
  - A. Para todas las especialidades:
    - a. Taller de música del siglo XX
    - b. Evolución de instrumentos de cuerda pulsada.
    - c. Educación Auditiva
    - d. Música Cinematográfica
    - e. Historia del Jazz y del Rock.
  - B. Para la especialidad de Piano:
    - a. Historia de la Interpretación Pianística
  - C. Para las especialidades de Flauta de Pico y Viola de Gamba en el 2º curso:
    - a. Repertorio con clave
- **Resolución de 9 de junio de 2009 (nº de registro de entrada 125, de 19 de junio de 2009):**
  - A. Para las especialidades de viento -madera, viento -metal y cuerda:
    - a. Improvisación para instrumentos sinfónicos
  - B. Para todas las especialidades :
    - a. Percusión corporal.
- **Resolución de 13 de junio de 2012 ( nº de registro de entrada 163, de 25 de julio de 2012):**
  - A. Para todas las especialidades:
    - a. Historia de los instrumentos de teclado ( siglos XV al XVIII)

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

b. Orquesta Barroca

- **Resolución de 9 de mayo de 2016 ( nº de registro de entrada 130, de 10 de junio de 2016):**

Para todas las especialidades instrumentales:

- a) “La preparación escénica de un músico” .
- b) “Expresión corporal para intérpretes músicos”.

Para las especialidades de : Clarinete, Guitarra, Percusión, Piano, Saxofón, Trompeta y Trombón.

- a) “Big- Band”.

Las TITULACIONES que se pueden obtener en este Centro en la Enseñanza Integrada son:

- Certificado de Enseñanzas Elementales de Música
- Título de Técnico de Enseñanza Profesional en la especialidad cursada (LOMCE)
- Título de Graduado en ESO
- Título de Bachiller en la modalidad escogida (LOMCE).
- 

- b) **Enseñanzas No Integradas:** Se cursan todas las Enseñanzas Elementales (desde 1º a 4º) y la Enseñanza Profesional (desde 1º a 6º).

Las TITULACIONES que se pueden conseguir en este Centro en la Enseñanza No Integrada son:

- Certificado de Enseñanzas Elementales de Música
- Título de Técnico de Enseñanza Profesional en la especialidad cursada (LOMCE)

### **c) Actividades complementarias y extraescolares artístico-musicales:**

- Cursos: todos los años se programan diferentes cursos musicales para los alumnos del Centro. Suelen ser cursos instrumentales, de profesores de reconocido prestigio que imparten clases magistrales a los alumnos, o bien cursos sobre la educación postural, miedo escénico, etc. Son cursos que se proponen y aprueban en el Consejo Escolar, dentro de la Programación General Anual.

- Intercambios musicales y culturales: También se establecen dentro de la Programación General Anual. Se han realizado intercambios entre orquestas, o bien intercambios de alumnos dentro del Programa Comenius, e intercambio de alumnos dentro del programa ARCE, de agrupamiento de centros.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

La AMPA, en un horario de 16:00 a 17:00 horas oferta a los alumnos de Primaria una serie de actividades educativas como: Ayuda a deberes, Yoga, Danza, Inglés, Teatro, Ejercicio postural para músicos, etc.

El Centro cuenta con un programa de intercambios escolares nacionales e internacionales, así como con un repertorio de audiciones, conciertos y otras actividades culturales artístico-musicales.

### **3.3.PECULIARIDADES DE LA ENSEÑANZA INTEGRADA**

En la modalidad integrada, el Centro pretende potenciar y hacer compatibles los estudios musicales y la enseñanza general (primaria y secundaria) buscando el desarrollo sinérgico de ambas:

1. Organizando unos horarios donde los dos tipos de enseñanza se relacionan, rentabilizando al máximo el tiempo de estudio individual y posibilitando espacios para los estudios colectivos musicales (ensayos de cámara, agrupaciones instrumentales, etc.) En este sentido, se procurará que el alumno realice la mayor parte del trabajo en clase, que las tareas a realizar en casa se planifiquen en aras de facilitar el estudio diario del instrumento, y que los exámenes de enseñanza general y las audiciones de música estén coordinados.
2. Optimizando el horario dedicado al aprendizaje de las enseñanzas musicales, en jornada escolar única y no sólo por la tarde como ocurre con la enseñanza musical tradicional.
3. Desarrollando modelos pedagógicos de atención individualizada tanto en la enseñanza musical como en la general, para el máximo aprovechamiento de las diferentes posibilidades de los alumnos, estableciendo puntos de convergencia entre los dos sistemas de enseñanza y eliminando la presión a la que se ve sometido el alumno que debe seguir dos sistemas de enseñanza diferentes.
4. Posibilitando la coordinación y el trabajo en equipo y facilitando una eficaz gestión del aprendizaje integral del alumno.
5. Desarrollando un sistema de promoción simultánea de ambos tipos de enseñanza de forma que el alumno finaliza éstas a la vez.

#### o **Actividades Específicas de la enseñanza integrada:**

##### **Enseñanzas Elementales- Primaria**

Orquestas, Conjuntos Instrumentales y Vocales

Iniciación al Coro en 1º y 2º de Enseñanzas Elementales. Desde el curso 2015/16 también en las Enseñanzas No Integradas en virtud del Proyecto Propio del Centro.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Audición/Plástica

Danza.

### **Enseñanza Profesional- Secundaria**

Trabajo semanal con pianista acompañante.

Coro en 1º y 2º de Enseñanza Profesional para todas las especialidades instrumentales.

En la enseñanza integrada también se trabaja con metodologías avanzadas que consisten en una enseñanza individualizada donde se potencia la autonomía del alumno, la coordinación del profesorado, se trabaja en el proyecto de “mañanas abiertas”, hay desdobles de grupos y se utilizan unas aulas específicas como son el aula de recursos, el aula de informática, el laboratorio de composición, la fonoteca.

### **3.4.PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:**

#### **3.4.1.ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA:**

Se realizarán las adaptaciones curriculares y metodológicas necesarias para apoyar a cada alumno en su proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de facilitar el desarrollo de sus capacidades.

El profesor instrumentista pondrá especial énfasis en potenciar las aptitudes naturales y desarrollar las capacidades musicales del alumno. Se personalizaran objetivos, contenidos, y sobre todo, tiempos para conseguirlos.

La organización singular del Centro propicia una línea metodológica de atención individualizada, principio educativo que tiene en cuenta las diferencias en personalidad, ritmo de trabajo, necesidades, independencia, estilo de aprendizaje, intereses..., con la finalidad de potenciar el aprendizaje significativo.

#### **3.4.2.APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:**

Aprender significativamente es uno de los ejes vertebradores en nuestra línea metodológica. En el diseño de nuestras programaciones y proyectos tenemos en cuenta el punto de partida de los alumnos para ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus necesidades y de esa forma poder favorecer que los aprendizajes que realicen sean funcionales, no solo para que puedan adquirir otros nuevos, sino también para que los puedan aplicar en diferentes situaciones y contextos.

El aprendizaje significativo tiene lugar cuando el alumno/a es capaz de establecer relaciones sustanciales y no arbitrarias entre los nuevos contenidos de aprendizaje y sus conocimientos previos y estructuras mentales. El profesor facilitará esa relación realizando una función mediadora, para que el alumno/a

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

sea capaz de aprender a aprender por sí mismo, desarrollando una autonomía progresiva. Para que se produzca este tipo de aprendizaje es necesario que se tengan en cuenta una serie de condiciones:

- a) El contenido de aprendizaje tiene ser potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista de la estructura lógica del área como de la estructura psicológica del alumno.
- b) El proceso de enseñanza-aprendizaje debe conectar con las necesidades, la experiencia y la vida cotidiana de los alumnos.
- c) La motivación o disposición favorable del alumno para aprender con el fin de despertar el interés, la curiosidad y el gusto por realizar nuevos aprendizajes (motivación intrínseca).

En coherencia con este principio metodológico, en nuestra línea de intervención educativa tenemos en cuenta una serie de aspectos que consideramos esenciales:

- a) Adaptar el nivel de los contenidos al punto de partida de los alumnos, teniendo en cuenta no sólo los conocimientos que ya han adquiridos sino también sus intereses, capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje y motivaciones.
- b) Hacer tomar conciencia a los alumnos de lo que saben y de lo que tienen que aprender.
- c) Facilitar a través de nuestra intervención mediadora la conexión de los nuevos contenidos con los conocimientos previos que ya tiene el alumno.

La metodología estará orientada a que el alumno relacione de forma significativa el nuevo material de aprendizaje con lo que sabía anteriormente.

#### **3.4.3. AUTONOMÍA PERSONAL:**

Se potenciará que el alumno potencie su autonomía mediante métodos y modelos que propicien:

- a) La organización y aprovechamiento del tiempo de permanencia en el Centro.
- b) La adquisición de métodos personales de trabajo y de hábitos de estudio del instrumento y de las asignaturas que componen el currículo del Centro.
- c) El fomento del pensamiento creativo artístico-musical y un espíritu crítico de alta exigencia interpretativa.
- d) El uso y cuidado personal de los recursos educativos en general y en especial de los instrumentos musicales.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **3.4.4. APRENDIZAJE COOPERATIVO:**

Nuestra metodología de trabajo incide en favorecer la interacción entre los alumnos, diseñando diversas actuaciones, actividades y proyectos en esta dirección. Somos conscientes de que aprender de forma cooperativa, no solo favorece la socialización de los alumnos, sino también mejora el clima de trabajo en el aula, el desarrollo de actitudes de colaboración, de ayuda y de saber ponerse en el lugar de los demás tanto a nivel cognitivo como emocional.

El aprendizaje cooperativo consiste en un modelo de organización del aula en el que se crea una estructura y dinámica grupal que permite que la adquisición de los conocimientos sea, además de compartida, fruto de la interacción y la cooperación entre los alumnos. No solo supone que los alumnos aprendan a través de la cooperación entre ellos, sino que también aprendan a cooperar, es decir asuman que cada miembro del grupo solo podrá conseguir sus objetivos en la medida en que los demás compañeros consigan los suyos.

La estructura organizativa de nuestro centro favorece en gran medida el diseño de actividades de carácter cooperativo, especialmente relevantes en agrupaciones instrumentales, orquesta y banda.

### **3.4.5. INTERDISCIPLINARIEDAD:**

El Centro aúna distintos tipos de enseñanzas (musicales y generales) y distintos niveles educativos (Primaria, Secundaria y Bachillerato). La programación de unidades didácticas interdisciplinares, abordadas desde las distintas áreas de aprendizaje, ofrecerá un punto de conexión de los conocimientos que adquiere el alumno y será una línea a seguir en la coordinación del profesorado.

### **3.4.6. APRENDIZAJE ENTRE NIVELES:**

Las agrupaciones que se realizan en el Centro Integrado (agrupaciones instrumentales diversas, clases colectivas, coros, conciertos, etc.) son múltiples y variadas según lo requiere la actividad no correspondiéndose exactamente con el criterio de la edad, si no, con criterios pedagógicos o necesidades organizativas en el ámbito musical.

### **3.4.7. EDUCACIÓN EN VALORES:**

El Centro promueve una educación en valores en el contexto de una enseñanza integral. Los valores humanísticos que se transmiten son: libertad, respeto, tolerancia, igualdad, solidaridad, compañerismo, espíritu crítico, responsabilidad, honestidad y autoestima, sensibilidad, amor hacia la cultura, importancia del silencio, esfuerzo y constancia.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

El Centro propiciará que el silencio se valore en todos los ámbitos, no sólo como integrante fundamental de la música, sino como generador de respeto a todos miembros de la comunidad educativa y como elemento que estimula la reflexión individual tan necesaria para la concentración en el estudio.

#### **3.4.8.CREATIVIDAD:**

El Centro impulsará metodologías que promuevan el pensamiento creativo dada su importancia en el contexto del desarrollo cognitivo artístico musical, personal y social y como un factor fundamental para afrontar los retos de cambio continuo que plantea la sociedad y la cultura moderna.

El aprendizaje de la creatividad se fomentará mediante:

- a) La resolución de problemas (viejos y nuevos)
- b) La generación de alternativas.
- c) El pensamiento analógico
- d) El desarrollo de diferentes perspectivas
- e) La simbolización de la realidad
- f) El pensamiento divergente
- g) El pensamiento lateral.

## **CAPÍTULO 4: OBJETIVOS**

### ***4.1.ÁMBITO PEDAGÓGICO:***

#### **4.1.1.RELATIVOS AL DESARROLLO PERSONAL Y ACADÉMICO DEL ALUMNO.**

Los objetivos en este apartado son favorecer en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado:

1. La integración de la enseñanza musical y general equilibrando la importancia de ambas.
2. El reconocimiento y la valoración de las aportaciones de la música y la cultura al desarrollo del ser humano, apreciando la importancia de la formación musical y cultural.
3. Una actitud de trabajo personal e individual que posibilite la autonomía suficiente y necesaria para poder llevar a cabo un estudio responsable.
4. La adquisición de técnicas, hábitos y procedimientos de estudio y trabajo individual.
5. La disposición necesaria para saber integrarse en un grupo como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.



### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

6. El trabajo en equipo, colaborativo y de cooperación como contraste con la importancia del trabajo individual.
7. El desarrollo de una actitud investigadora y crítica que sirva de motivación y ayuda en el estudio.
8. El uso cotidiano de los valores y actitudes propios de la sensibilidad y pensamiento artístico.
9. La valoración del silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, audición interna y el pensamiento musical.
10. La participación en actividades musicales y culturales que le permita vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
11. La importancia del autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa en sus actuaciones en público.
12. Las estrategias y habilidades necesarias que le hagan dominar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica adquirida y poder concentrarse en la audición e interpretación.
13. La realización de un número importante de audiciones en público y el desarrollo de habilidades implicadas en la educación escénica.
14. La interpretación musical en agrupaciones camerísticas, corales u orquestales, desarrollando así el sentido de la responsabilidad ante un grupo y la capacidad de adaptación al mismo.
15. El hábito de escuchar música para formar su cultura musical y analizar y evaluar críticamente la calidad musical en las diferentes interpretaciones.
16. La integración de las asignaturas de las diferentes áreas.
17. La capacidad de interrelacionar y aplicar los conocimientos musicales adquiridos en la ejecución e interpretación instrumental.
18. El gusto por la actividad física y hábitos de higiene corporal como forma de vida saludable.
19. La adquisición de las destrezas necesarias para poder afrontar con éxito, una vez terminados sus estudios en el centro, el acceso a estudios superiores e incluso su incorporación a la vida laboral.
20. Una formación integral cultural, humanística y científica adaptada a los avances e innovaciones de nuestra época, desarrollando a su vez los valores de tolerancia, solidaridad, responsabilidad, respeto, compromiso y amor por la cultura.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **4.1.2.RELATIVOS A LOS CONTENIDOS Y OBJETIVOS DEL CURRÍCULO:**

1. Secuenciar los objetivos y contenidos atendiendo a la madurez, edad y la capacidad del alumno. Coordinar la distribución de contenidos y la secuenciación de objetivos para cada curso por departamentos.
2. Establecer puntos comunes de interés al comienzo de cada curso y coordinar el trabajo de todo el profesorado.

### **4.1.3.RELATIVOS A LA METODOLOGÍA:**

1. Utilizar una metodología que tenga en cuenta el aprendizaje significativo y funcional, que promueva la actividad mental y la reflexión dentro y fuera del aula.
2. Facilitar la autonomía y corresponsabilidad del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Adaptar los objetivos y contenidos a las diferencias individuales del alumnado con refuerzos educativos en las materias necesarias.
4. Fomentar la creación de grupos musicales en el centro, así como el trabajo colaborativo en la enseñanza general.
5. Facilitar la puesta en práctica de unidades didácticas de integración curricular realizadas por diferentes profesores.
6. Potenciar y facilitar la realización de proyectos y espectáculos musicales que trabajen la integración curricular de las diferentes materias musicales y generales.
7. Poner a disposición del profesorado y alumnado las tecnologías de las que esté dotado el centro.
8. Desarrollar el gusto estético y la creatividad del alumnado a través de las enseñanzas generales y musicales.

### **4.1.4.RELATIVOS A LA EVALUACIÓN:**

1. Facilitar el desarrollo de la evaluación continua con reuniones trimestrales entre todos los profesores que se encarguen del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.
2. Establecer un mecanismo sistemático de evaluación de las tareas docentes y formadoras.
3. Facilitar y potenciar la relación y el intercambio de opiniones entre el tutor musical y el tutor de enseñanza general.
4. Facilitar y potenciar la relación y el intercambio de opiniones de todos los profesores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. Informar periódicamente a las familias, de la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

6. Informar periódicamente a la comunidad educativa de los resultados obtenidos en las evaluaciones, a través de los órganos previstos: C.C.P., Consejo Escolar y Claustro.
7. Realizar una evaluación al final de cada curso de las tareas docentes y formadoras en las que se ve inmersa toda la comunidad educativa, tales como metodología, recursos, servicios de apoyo, aplicación del P.E.C., etc. y utilizarlos como punto de partida en el siguiente curso, con el fin de mejorar los aspectos deficitarios.
8. Utilizar diferentes instrumentos de evaluación, con el fin de conseguir una valoración más objetiva.
9. Especificar en las programaciones didácticas criterios de evaluación y calificación claros y coherentes con las mismas.

#### **4.1.5.RELATIVOS A LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO:**

1. Favorecer acciones para la formación del profesorado del centro, mediante cursos, conferencias, proyectos, seminarios permanentes, grupos de trabajo, conciertos etc.
2. Impulsar desde el centro la participación en proyectos nacionales e internacionales de formación.
3. Facilitar al profesorado toda la información necesaria para su formación permanente.
4. Promover el intercambio de experiencias en el propio centro y con otros.

#### **4.1.6.RELACIONADOS CON LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA:**

1. Velar por el correcto desarrollo del proceso educativo.
2. Orientar y asesorar a los alumnos.
3. Hacer seguimiento de las evaluaciones y dar apoyo al alumnado.
4. Informar a las familias usando los canales de comunicación adecuados.
5. Mantener reuniones entre los integrantes del equipo docente.
6. Ayudar al desarrollo integral de los alumnos y alumnas realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de las tutorías.

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
**4.2.ÁMBITO INSTITUCIONAL:**

**4.2.1.RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO:**

1. Conseguir que el profesorado y el alumnado participen de forma activa en la buena marcha y funcionamiento del centro.
2. Mantener informada a la comunidad educativa sobre el progreso del centro.
3. Procurar la coordinación entre el profesorado de las diferentes etapas y ámbitos educativos.
4. Potenciar la comunicación con las familias.
5. Potenciar la participación de las familias a través de los canales establecidos: Consejo Escolar, entrevistas con los tutores, Jefatura de Estudios, Equipo Directivo y AMPA.

**4.2.2.RELATIVOS A LAS RELACIONES EXTERNAS DEL CENTRO:**

1. Aprovechar los recursos del entorno.
2. Potenciar las relaciones con instituciones, centros de recursos, conservatorios, escuelas de música y demás entidades culturales; y solicitar el apoyo de los equipos de orientación de zona.
3. Propiciar intercambios escolares.
4. Instar a la administración educativa para que dote al centro de los medios necesarios para el correcto desarrollo de las clases y la mejora en la formación de nuestro alumnado.

## **CAPÍTULO 5: PROYECTOS A MEDIO Y LARGO PLAZO.**

**5.1.CREACIÓN DE UN INTERNADO:**

El Centro Integrado de Música “Padre Antonio Soler” está situado en la sierra Norte de Madrid y es el único en esta Comunidad que alberga a estudiantes de Primaria y de Secundaria. Son muchas las familias procedentes de otros puntos de España que se ponen en contacto con nosotros para ver la posibilidad de que sus hijos estudien en este Centro. La solución para poder incorporar alumnos procedentes de otros puntos de España estaría con la creación de un Internado.

En la idea inicial de la construcción de la ampliación de este centro con la incorporación de la Segunda Casa de Oficios, se pensó en esta posibilidad y se adecuaron espacios en las buhardillas destinados a este fin: habitaciones con baño compartido, al estilo de una residencia de alumnos. Actualmente

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
estos espacios están destinados a despachos de Departamentos de Enseñanza General.

Como paso previo a la puesta en marcha de este internado, se podría crear un banco de familias de acogida para todos aquellos alumnos interesados en este tipo de enseñanza, e incluso se podría estudiar la posibilidad de llegar a algún tipo de acuerdo con los albergues de la zona y la Residencia de Estudiantes de esta localidad.

## **CAPÍTULO 6: CONCRECIÓN CURRICULAR: DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE CARÁCTER GRUPAL INSTRUMENTAL O VOCAL Y TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN.**

Para poder entender los cambios que se han producido en el curso 2014/2015, es necesario conocer cómo se realizó esta concreción curricular en sus inicios:

El Centro Integrado de Música presentó en el año 2008 su propuesta de distribución del tiempo de libre disposición y la distribución de las asignaturas de carácter grupal instrumental o vocal en las Enseñanzas Profesionales. Fue aprobada con arreglo a la **RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2008 por la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Esta resolución afecta en el curso escolar 2015/16 a los alumnos que cursen de 3º a 6º de Enseñanzas Profesionales o se incorporen por superación de la prueba de acceso, a ese nivel o a los siguientes.**

Esta primera propuesta entró en vigor en el curso 2008/2009, mediante la resolución de la *Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de 16 de mayo de 2008 con registro de entrada en el centro de 4 de junio de 2008 nº de entrada 123*, Los cuadros de Concreción curricular tienen entrada en el Centro nº 133, de 12 de junio de 2008 y consiste en lo siguiente:

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
**6.1.DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE CARÁCTER GRUPAL  
INSTRUMENTAL O VOCAL:**

Atendiendo a lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y en el artículo 6.1.B del Decreto 30/2007 de 14 de junio):

- Según la Orden 3530/2007, la asignatura de Música de Cámara tiene una duración de 1,5 horas semanales y se imparte en 4º,5º y 6º de E.E. Profesionales. Lo propuesto por nuestro centro y como afianzamiento de **la asignatura de Música de Cámara**, es ampliar el comienzo de esta asignatura en un curso más, por lo que **se impartirá desde 3º hasta 6º curso de Enseñanzas Profesionales, con una duración semanal de 1 hora, en todas las especialidades instrumentales**, incluidas las de Música Antigua. Nuestra distribución resta 0,5 horas semanales a los cursos propuestos en la Orden (4º, 5º y 6º), siendo su duración entonces de 1 h. semanal. La hora y media que resta permite dos modificaciones:
  - **Poder impartir también una hora semanal de la asignatura de Música de Cámara en 3º de E.E. Profesionales.**
  - **Ampliar el tiempo lectivo en la asignatura de Orquesta/Banda** (en los instrumentos de Cuerda, Viento Madera y Viento Metal) y la asignatura de Conjunto para las especialidades de Saxofón y Percusión. Según la Orden 3530/2007 la asignatura de Orquesta/Banda/Conjunto en 1º y 2º curso de E. Profesionales, tiene una duración de 1 h. semanal. De esta manera, se amplía en **2º curso** la duración de estas asignaturas de 1 hora a 1 hora y media.
  - **Para las especialidades de Piano y Guitarra** se realizará una **segunda asignatura optativa** (se cursarán en 5º y 6º curso de EE.PP), al igual que en las especialidades de **Clave, Viola de Gamba y Flauta de Pico** (se cursarán en 2º y 5º de EE.PP).

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
**6.2.DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN (1,5 H. SEMANALES):**

Atendiendo a lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, y en el artículo 6.1.B del Decreto 30/2007 de 14 de junio)

- Como ampliación de los cursos en los que se deben cursar las asignaturas de Piano Complementario. Según la Orden 3530/2007, la asignatura **de Piano Complementario** tiene una duración de 0,5 horas semanales **y se imparte en los cursos 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales**. La distribución aprobada permite **utilizar el tiempo de libre disposición en aumentar esta asignatura con la misma duración (0,5 h semanales) para los cursos 3º y 4º de E. E. Profesionales**.
- Como incremento (0,5 h. semanales) de la duración de las asignaturas de **Orquesta/Banda/Conjunto de 1º de E.E. Profesionales**. De esta manera, los alumnos de instrumentos de Cuerda, Viento Madera y Viento Metal cursan la asignatura de Orquesta y Banda de 1º E.E: Profesionales con una duración semanal de 1,5 h, y los alumnos de las especialidades de Saxofón y Percusión, reciben 1,5 h semanal en la asignatura de Conjunto.

**6.3.MODIFICACIÓN DEL TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN:**

En el curso 2013/2014 se realiza una propuesta de modificación de la distribución del tiempo de libre disposición que se aprueba mediante **RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2014**, aplicándose desde el curso 2014/2015 y que afecta a:

**DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN**

En las asignaturas de Piano Complementario y Repertorio con Piano para las especialidades sinfónicas de Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Oboe, Percusión, Saxo, Trompeta, Trompa, Trombón, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo, de la siguiente manera:

- **Piano Complementario se cursará de 3º a 5º curso, con una duración semanal de 30´ y Repertorio con Piano de 2º a 6º con una**

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
**duración semanal de 30´.** Hasta el curso actual, la asignatura de Piano Complementario se cursaba en 1º, 2º, 3º y 4º curso de E. E. Profesionales, por lo que se elimina de 1º y 2º y se amplía a 5º curso. La asignatura de Repertorio con Piano se cursaba de 3º a 6º y ahora, con la modificación, se amplía en un curso, empezando en 2º.

**En el curso 2016//17 se implantará esta distribución del tiempo de libre disposición a los cursos 1º y 2º de Enseñanzas profesionales.**

## **CAPITULO 7. PRUEBAS DE ACCESO**

### ***7.1.ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES:***

Hasta el momento, el CIM Padre Antonio Soler, tiene aprobadas las siguientes pruebas de acceso al centro:

**Las Pruebas de acceso a las Enseñanzas Elementales.** para todas las especialidades están aprobadas por RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL CON FECHA 6 DE ABRIL DE 2015 *Registro de entrada en el centro nº 48 de 10 de abril de 2015.*

En las pruebas de acceso a primero de enseñanza elemental se valorarán las aptitudes que demuestren los aspirantes en la entonación, ritmo, coordinación y reconocimiento auditivo, valorándose sobre todo su capacidad de aprendizaje.

Las pruebas durarán tres días, dedicándose el primero de ellos a mostrar a los alumnos todas las pruebas que deberán hacer en los dos días siguientes. El primer día es un taller de Lenguaje Musical donde se muestra y enseña a los aspirantes los ejercicios que deberán realizar los dos días siguientes, de manera que se pueda apreciar el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Los alumnos serán agrupados de 8 a 10, de edades similares y pasarán de uno en uno a realizar la prueba con el tribunal correspondiente. En el



*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
segundo día se realizará exactamente lo mismo que se hizo el primero, siendo el mismo tribunal quien valore las pruebas.

Las pruebas serán de ENTONACIÓN- AUDICIÓN, Y RITMO-MOVIMIENTO.

En la valoración de las pruebas se tendrá en cuenta si el alumno ha mejorado en el segundo día, las veces que necesita se le repitan los ejercicios para su realización y sobre todo su actitud frente a las pruebas.

Cada profesor corrector dispondrá de una ficha de corrección de la prueba en la que se reflejará la calificación de cada uno de los ejercicios para unificar los criterios de calificación de los distintos tribunales que participan en la evaluación de los aspirantes.

El alumno que quiera ingresar en un curso diferente del primero de enseñanzas elementales tendrá que superar una prueba que consistirá en la realización de uno o varios ejercicios de Lenguaje Musical y una prueba instrumental de la especialidad elegida, en las que se valoren positivamente la consecución de los objetivos expresados para del curso anterior al que se pretende acceder .

Calificación de la prueba de acceso a las enseñanzas elementales de música:

1. Para superar la prueba es precisa una calificación mínima de 5 puntos. La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de las dos partes de la prueba, ponderándose la parte Instrumental en un 70 por 100 y la parte de Lenguaje Musical en un 30 por 100. Los distintos ejercicios que componen la parte de Lenguaje Musical serán a su vez calificados de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación global del apartado B la media aritmética de las calificaciones de todos sus ejercicios.
2. Tanto en la parte Instrumental como en la parte de Lenguaje Musical será preciso obtener una calificación mínima de 5 para el establecimiento de la calificación final. Si una de las partes se puntúa por debajo del mínimo, no

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
se procederá al cálculo de la media ponderada, consignándose en la calificación final de la prueba de acceso la expresión “No superada” o su abreviatura, NS. Todo lo referente a los contenidos y objetivos generales que se deben alcanzar para acceder a cada curso se pueden consultar en la programación de cada una de las especialidades teniendo en cuenta el curso anterior al que se pretende acceder, estas programaciones están a disposición de los aspirantes en la secretaría del Centro. Los criterios de evaluación y calificación son específicos de las pruebas de acceso, puesto que en éstas no se pueden tener en cuenta todo lo referente a la evolución del alumno ni a la evaluación continua que se contempla en el desarrollo de un curso.

Los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y calificación para cada curso serán los especificados en la programación de cada una de las especialidades instrumentales en el curso inmediatamente anterior al que se pretenda acceder.

## **7.2. ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:**

Las pruebas de acceso a las Enseñanzas profesionales se aprobaron por RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2009. En el curso 2013/2014, **Resolución de 27/03/2013, nº de registro de Entrada 319 / 2015**, se realizó una revisión de las mismas para actualizar el desarrollo de los diferentes ejercicios, de acuerdo con las programaciones de cada una de las especialidades. En lo referente a la parte A de cada especialidad, se revisaron los criterios de evaluación y calificación, así como los repertorios que pretenden orientar a los aspirantes para la elección de las obras a presentar en la prueba.

En los documentos de cada especialidad, que están publicados en la página web y a disposición de los aspirantes en formato papel en la secretaría del Centro se recogen los siguientes aspectos:

- Preámbulo: marco legal de la prueba.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- Objetivos, contenidos, criterios de evaluación, y criterios de calificación para el acceso a cada curso de enseñanzas profesionales.
- Relación de obras orientativas para el acceso a cada uno de los cursos de Enseñanzas Profesionales.

Las modificaciones que se presentaron en la parte B de la prueba se refieren a la parte común de Lenguaje Musical, que deben realizar los aspirantes a todos los cursos de Enseñanzas Profesionales.

El resto de los ejercicios para el acceso a cursos distintos de primero: Piano complementario, Armonía, Historia de la Música, Análisis y Fundamentos de Composición, en las especialidades de Flauta de Pico y Viola de Gamba el ejercicio de Clave Complementario y en las especialidades de Cuerda Pulsada y Clave el ejercicio de Bajo Continuo se mantienen según lo aprobado en el curso 2009

**Según la Orden 2387/2008, de 6 de mayo**, por la que se regula y organiza para la Comunidad de Madrid la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música, el alumno tendrá que presentarse a una prueba de acceso que constará de dos partes diferenciadas:

La parte A, de carácter instrumental o vocal y referida a la especialidad a la que se opta, y la parte B, referida a los conocimientos y capacidades musicales y artísticas que permitan cursar con aprovechamiento todas las asignaturas del currículo a partir del curso al que se accede.

La parte A de la prueba de acceso a todas las especialidades y cursos será pública y podrá quedar registrada en un soporte que permita su posterior reproducción.

Los aspirantes a cursos diferentes del primero indicarán, a título orientativo, el curso al que opten al inscribirse en la prueba, y una vez realizada la parte A, el tribunal decidirá el curso para cuyo acceso deberá realizar la prueba el aspirante, continuando el procedimiento con la realización de los ejercicios correspondientes a la parte B. Dicha decisión deberá hacerse pública con

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
anterioridad a la continuación de la prueba. En ningún caso se orientará a un aspirante a un curso superior al propuesto por él.

Desarrollo de la Prueba:

La parte A constará de un único ejercicio, que tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes en el instrumento de la especialidad a la que opten.

Según se establece en el Anexo I de la Orden anteriormente citada. Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse en la prueba. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

En los departamentos de Piano y Cuerda, según se recoge en las programaciones, todo el repertorio deberá ser interpretado de memoria.

Para la especialidad de Percusión, el aspirante deberá interpretar cinco obras que muestren su grado de dominio de los diversos instrumentos de que consta la especialidad.

La puntuación de esta parte corresponderá al 70 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas profesionales de 20 de Marzo de 2009, “una vez realizada y evaluada la parte A de la prueba de acceso, el tribunal hará pública una relación de aspirantes que habiendo obtenido una calificación mínima de 5 puntos en dicha parte A, continúan con la realización de la parte B para el curso que éste determine. En dicha relación figurará una diligencia del tribunal haciendo constar que los aspirantes que no figuran en la misma no han obtenido una calificación mínima de 5 puntos por lo que no podrán acceder a ninguno de los cursos de las enseñanzas profesionales.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

La parte B será común para todas las especialidades y tendrá como objetivo evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Dicho ejercicio se establece en el **Anexo I de la Orden 2387/2008, de 6 de mayo**

Para cursos distintos a primero, la parte B de la prueba constará de ejercicios comunes a todas las especialidades de acuerdo con el curso para el que se realiza y, en el caso del acceso al sexto curso, el perfil por el que se acceda. Así mismo, constará de ejercicios específicos por especialidades según el curso al que permita acceder la superación de la misma, y que se añadirán a los ejercicios comunes a todas las especialidades. Los ejercicios correspondientes a esta parte de la prueba se establecen en el Anexo II de la Orden 2387/2008, de 6 de mayo

La puntuación de esta parte corresponderá al 30 por 100 de la prueba, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para la superación de la misma.

Los distintos ejercicios que componen la parte B serán a su vez calificados de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación global del apartado B la media aritmética de las calificaciones de todos sus ejercicios.

Los aspirantes al cambio de especialidad contemplado en el apartado séptimo, 1.b), de la Orden 3530/2007, de 4 de julio, o al acceso a una especialidad simultánea a la que ya cursan, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2.a) del Decreto 30/2007, de 14 de junio, solo se deberán presentar a la parte A de que consta la respectiva prueba y a aquellos ejercicios de la parte B correspondientes a asignaturas no comunes a ambas especialidades. En caso de no tener que superar ejercicios de la parte B, la puntuación obtenida en la parte A constituirá el 100 por 100 de la calificación.

Desarrollo de la parte B:

**Acceso a primer curso:**

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
Común a todas las especialidades.

Ejercicio de Lenguaje Musical que permita evaluar los siguientes aspectos:

- Teoría de la música.
- Capacidad auditiva de los aspirantes.
- Lectura rítmica.
- Entonación.
- Repentización de un fragmento musical, que podrá ser al instrumento de la especialidad.

**Acceso a los cursos segundo y tercero:**

a) Común a todas las especialidades.

Ejercicio de Lenguaje Musical que permita evaluar los siguientes aspectos:

- Teoría de la música.
- Capacidad auditiva de los aspirantes.
- Lectura rítmica.
- Entonación.
- Repentización de un fragmento musical, que podrá ser al instrumento de la especialidad.

**Acceso a los cursos cuarto y quinto:**

Común a todas las especialidades.

Ejercicios de las asignaturas “Lenguaje Musical” y “Armonía”, consistentes en:

- Ejercicio de la prueba de acceso a los cursos segundo y tercero.  
(Lenguaje Musical y en su caso piano complementario)

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
— Realización de un ejercicio de armonía de tercer y cuarto curso respectivamente.

Para las especialidades sinfónicas:

-Prueba de piano complementario del anterior al que se pretenda acceder.

### **Acceso a sexto curso:**

Ejercicios de las asignaturas Lenguaje Musical y, en su caso, de Piano Complementario, Armonía y primer curso de Historia de la Música, así como de las asignaturas propias del perfil elegido, consistente en:

- Los ejercicios de la prueba de acceso a los cursos cuarto y quinto más:
- Un examen sobre los contenidos del primer curso de la asignatura “Historia de la Música”.
- El análisis de una obra breve, si se opta por el perfil “Instrumento”.
- La realización de un ejercicio de primer curso de Fundamentos de Composición, si se opta por el acceso al perfil “Composición”.

## **CAPITULO 8. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS POR LOS QUE SE CONCEDE LA MATRÍCULA DE HONOR Y EL PREMIO FIN DE GRADO EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES**

### **8.1.DEPARTAMENTO VIENTO MADERA**

#### FLAUTA

Los alumnos que hayan obtenido la calificación de 10 en el curso de EE. PP correspondiente podrán optar a Matrícula de Honor, excepto en el 6º curso, que optará a Premio Fin de Grado. Sólo el 10% del total de los alumnos matriculados en la especialidad instrumental correspondiente podrán obtener la Matrícula de Honor o el Premio Fin de Grado, en su caso.

Se presentarán dos obras, una obligada y una de libre elección. Una de ellas obligatoriamente se interpretará de memoria.

De esas dos, una puede ser un movimiento de Concierto.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

El alumno deberá interpretar completa la obra obligada para cada curso.

La duración mínima de la prueba será de 15 minutos.

Los alumnos llevarán al menos una copia de las partituras, anotando en las mismas la duración aproximada de cada movimiento de cada obra.

En base a ello el Tribunal determinará qué fragmentos exactamente va a tocar cada alumno de su programa y se lo comunicará antes de empezar el examen.

Obras obligatorias de cada curso:

1º Curso I y III Mb. Sonata en Rem de M. Blavet.

2º Curso Romanza de P. Gaubert.

3º Curso I Mvt Concierto en SolM. G. B. Pergolesi.

4º Curso Sonata en Solm de J. S. Bach.

5º Curso Sovenier des Alpes de T. Boehm.

6º Curso: Fantasía de G. Hue.

### OBOE

Los alumnos que hubieran obtenido al final de curso la calificación de 10, podrán presentarse a los exámenes de Matrícula de Honor en los cursos 1º,2º,3º,4º y 5º, y a premio de Fin de grado en el curso 6º.

Se presentarán dos obras, una obligada y una de libre elección. Una de ellas obligatoriamente se interpretará de memoria.

De esas dos, una puede ser un movimiento de Concierto.

El alumno deberá interpretar completa la obra obligada para cada curso.

La duración mínima de la prueba será de 15 minutos.

Los alumnos llevarán al menos una copia de las partituras, anotando en las mismas la duración aproximada de cada movimiento de cada obra.

En base a ello el Tribunal determinará qué fragmentos exactamente va a tocar cada alumno de su programa y se lo comunicará antes de empezar el examen.

### CLARINETE

Los alumnos que hubieran obtenido al final de curso la calificación de 10, podrán presentarse a los exámenes de Matrícula de Honor en los cursos 1º,2º,3º,4º y 5º, y a premio de Honor en el curso 6º.

Se presentarán dos obras, una obligada y una de libre elección. Una de ellas obligatoriamente se interpretará de memoria.

De esas dos, una puede ser un movimiento de Concierto.

El alumno deberá interpretar completa la obra obligada para cada curso.

La duración mínima de la prueba será de 15 minutos.

Los alumnos llevarán al menos una copia de las partituras, anotando en las mismas la duración aproximada de cada movimiento de cada obra.



## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

En base a ello el Tribunal determinará qué fragmentos exactamente va a tocar cada alumno de su programa y se lo comunicará antes de empezar el examen.

Para el curso 2015-16 se propone las siguientes piezas obligadas por curso:

<b>1º Curso</b>	Concierto en Mib	J.A. Kozeluch (Ed.: Supraphon)
<b>2º Curso</b>	Concierto en Do M	<i>Johan Stamitz</i>
<b>3º Curso</b>	Duo concertante	<i>Milhaud</i>
<b>4º Curso.</b>	Cantilene	<i>Cahuzac</i>
<b>5º Curso</b>	Solo de concurso	<i>A. Messenger</i>
<b>6º Curso</b>	Sonata para clarinete y piano	<i>F. Poulenc</i>

### SAXOFÓN

Los alumnos que hubieran obtenido al final de curso la calificación de 10, podrán presentarse a los exámenes de Matrícula de Honor en los cursos 1º,2º,3º,4º y 5º, y a premio de Honor en el curso 6º.

La prueba consistirá en la interpretación de dos piezas. Una obligada y una de libre elección.

Una de ellas la interpretará de memoria. El alumno deberá interpretar completa la obra obligada para cada curso. La duración mínima será de 15 minutos. Los alumnos llevarán al menos una copia de las partituras anotando la duración aproximada de las mismas. En base a ello el Tribunal determinará que fragmentos interpretará antes del comienzo del examen.

1º Aria	E. Bozza
2º Sonatina Sportive	A. Tcherepnine
3º Fantasia Impromptu	A. Jolivet
4º Sonata	P. Hindemith
5º Scaramouche	D. Milhaud
6º Sonata	P. Creston

### FAGOT

Los alumnos que hubieran obtenido al final de curso la calificación de 10, podrán presentarse a los exámenes de Matrícula de Honor en los cursos 1º,2º,3º,4º y 5º, y a premio de Fin de grado en el curso 6º.

Se presentarán dos obras, una obligada y una de libre elección. Una de ellas obligatoriamente se interpretará de memoria.

De esas dos, una puede ser un movimiento de Concierto.

El alumno deberá interpretar completa la obra obligada para cada curso.

La duración mínima de la prueba será de 15 minutos.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Los alumnos llevarán al menos una copia de las partituras, anotando en las mismas la duración aproximada de cada movimiento de cada obra.

En base a ello el Tribunal determinará qué fragmentos exactamente va a tocar cada alumno de su programa y se lo comunicará antes de empezar el examen.

1º Profesional: Lyric Suite de Thomas Dunhill

2º Profesional: Humoresque e Impromptu (Op. 35 nº 8 y 9) de Reinhold Gliere

3º Profesional: Solo de Concert de Gabriel Pierné

4º Profesional: Romance de Edward Elgar

5º Profesional: Recit, Sicilienne y Rondó de Eugene Bozza

6º Profesional: 1er movimiento del Concierto en Fa M de Carl Maria von Weber

## **8.2.DEPARTAMENTO VIENTO METAL**

### PERCUSIÓN

Los alumnos de sexto curso de Enseñanzas Profesionales deben realizar un examen con tribunal al final del curso. En el tribunal estarán presentes el profesor de la asignatura y otros profesores del departamento de Viento Metal.

El repertorio será propuesto por el profesor de la asignatura y estará formado por un conjunto de obras de diferentes estilos y para diferentes instrumentos. El repertorio en su conjunto tendrá una duración aproximada de unos treinta minutos.

El examen se realizará antes de la evaluación final del curso. En los casos en los que no se supere la asignatura se podrá optar a un examen extraordinario en el mes de septiembre con las mismas condiciones y requisitos del examen de Fin de Grado.

Los criterios de evaluación y calificación serán los correspondientes al sexto curso de Enseñanzas Profesionales incluidos en esta programación. La calificación del examen corresponde al 60% de la nota final del curso. En el caso de los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua esta calificación corresponderá al 100%.

Repertorio:

### CAJA

- |                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| • Arhus Etude 9   | Bent Lylloff      |
| • Keiskleiriana 1 | Jacques Delecluse |
| • Tornado Mitch   | Markovich         |
| • The Winner      | Mitch Markovich   |

### MARIMBA

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

- Michi Keiko Abe
- Dream of the Cherry Blossom Keiko Abe
- Mexican Dances Gordon Stout
- My Lady White David Maslanka
- Doctor Gradus ad Parnassum C. Debussy

### **VIBRÁFONO**

- Blues for Gilbert Mark Glentworth
- Viridiana W. Schulter
- Midnight Star D. Friedman
- Looking Back D. Friedman

### **TIMBALES**

- Saeta Elliot Carter
- March Elliot Carter
- Symphonic Estudios Nick Woud

### **MULTIPERCUSIÓN**

- Inspiraciones Diaboliques Rickey Tagawa
- Side by Side M. Kitazume
- Canned Heat E. Kopetzki

### **REPERTORIO CON PIANO**

- Concertino for Marimba Paul Creston
- Rhythmics E. Bozza
- Concerto for Marimba Ney Rosauero
- 5 Piezas Breves J. Delecluse

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### TROMBÓN

Se formará un tribunal integrado por 3 profesores del Departamento de Viento Metal-Percusión. El profesor del alumno no puede estar en el tribunal de Premio.

Los profesores votarán la concesión o denegación de la matrícula o premio y será concedida con un mínimo de dos votos. En la prueba, el aspirante deberá interpretar dos obras propuestas por su profesor y tendrá que demostrar las siguientes cualidades, siempre acorde al nivel propio del curso del aspirante:

- Dominio absoluto de las dificultades propias de cada obra.
- El aspirante debe transmitir una correcta sensibilidad musical, referida a todos los aspectos incluidos en el fraseo (rubato, dinámica, flexibilidad rítmica...)
- Interpretación de memoria.
- Buena afinación.
- Buena conjunción con el pianista.
- Buen sonido.

### TROMPA

Los alumnos que deseen obtener matrícula de honor en los cursos de primero a quinto deberán interpretar en el examen una de las obras sugeridas en la programa, la obra obligada para premio y un estudio escogido de entre los expuestos en la programación. Una obra o estudio deberá ser interpretada de memoria.

Las obras obligadas para cada curso son:

Curso 1º

- *Concierto para trompa y piano N°1* en Re mayor de W. A. Mozart

Curso 2º

- *Elegie para Trompa y Piano*. Francis Poulenc.

Curso 3º

- *Tema y Variaciones Op. 2* de Franz Strauss.

Curso 4º

- *Pieza de Concierto Op. 94*. Camile Saint-Saens

Curso 5º

- *Concierto para trompa Op. 8* de Franz Strauss

### TROMPETA

Tal y como se establece en la Orden de 1031/2008 de 29 de Febrero sobre la Evaluación, en el punto tercero del artículo nº 4 ( puesto que el número de matrículas de honor no puede superar el 10% de los alumnos matriculados en ese curso y asignatura ) el departamento establece que; Para la concesión de la matrícula de honor el alumno deberá sacar la nota de 10 en el último trimestre e interpretar dos obras (una obligada y otra libre de memoria) en un recital delante de un tribunal y abierto al público.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

El último trimestre del fin de grado profesional el examen es un recital. El alumno deberá tocar un recital ante un tribunal y abierta al público.

La nota final de sexto, será la media de la evaluación continua (40%) y el recital fin de grado (60%).

En referencia a la Orden 1031/2008 de 29 de Febrero, y según se establece en el artículo 4 punto 9, Es competencia del Director del Centro, la formación de un tribunal que evalúe a los alumnos del último curso de grado profesional.

Los criterios de evaluación y calificación son los mismos que para las pruebas extraordinarias.

El profesor del alumno no podrá formar parte del tribunal.

### **8.3. DEPARTAMENTO DE CUERDA**

#### CONTRABAJO

Si al finalizar el sexto curso se obtiene la calificación de 10 se podrá otorgar premio de fin de grado. Para ello, el alumno deberá presentar un programa de tres obras de diferentes estilos correspondientes al sexto curso, de memoria, a una prueba con un tribunal formado por miembros del departamento de cuerda. El resultado será consensuado por todos los miembros del tribunal.

El Tribunal estará constituido por un número impar de profesores con un mínimo de tres integrantes entre los cuales no podrá figurar el profesor del postulante.

El premio Fin de Grado no podrá ser compartido. Los alumnos que, habiendo optado al Premio Fin de Grado, no lo hayan obtenido podrán ser premiados con una Mención de Honor, si el tribunal lo considera oportuno.

#### GUIARRA

Podrán aspirar al Premio Fin de Grado aquellos alumnos que hayan obtenido en la evaluación continua la calificación de diez.

Se realizará un examen-recital extraordinario en el que participarán la totalidad de los aspirantes de la asignatura. El programa estará compuesto por una obra obligada, que será publicada en el mes de enero, y una obra elegida libremente por el alumno. El Tribunal estará constituido por un número impar de profesores con un mínimo de tres integrantes entre los cuales no podrá figurar el profesor del postulante.

El premio Fin de Grado no podrá ser compartido. Los alumnos que, habiendo optado al Premio Fin de Grado, no lo hayan obtenido podrán ser premiados con una Mención de Honor, si el tribunal lo considera oportuno.

#### VIOLA

Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” a aquellos alumnos que, por su especial aprovechamiento, hayan obtenido la calificación de 10 y previa a la realización de la prueba que se determine.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Esta prueba constará de las mismas obras que se hayan interpretado durante el curso, sin estudios, completas y de memoria. Las obras están detalladas curso por curso en esta programación.

Los alumnos que hayan obtenido la calificación de 10 en cuarto de grado elemental y sexto de grado profesional podrán optar al “Premio Fin de Grado”. Para ello, el director del centro nombrará un tribunal de profesores de la especialidad o de especialidad afin y del que no podrá formar parte el profesor del alumno aspirante.

El “Premio Fin de Grado” no podrá ser compartido. Los alumnos que, habiendo optado al “Premio Fin de Grado”, no lo hayan obtenido, podrán ser premiados con una “Mención de Honor”, si el tribunal lo considera oportuno.

La prueba constará de dos obras, una obligada y otra a elegir por el alumno que serán interpretadas de memoria. Se publicarán con anterioridad en el tablón de anuncios del Conservatorio.

### VIOLÍN

Podrán aspirar al Premio Fin de Grado aquellos alumnos que hayan obtenido en la evaluación continua la calificación de diez.

Se realizará un examen-recital extraordinario en el que participarán la totalidad de los aspirantes de la asignatura. El programa estará compuesto por una obra obligada, que será publicada en el mes de enero, y una obra elegida libremente por el alumno. El Tribunal estará constituido por un número impar de profesores con un mínimo de tres integrantes entre los cuales no podrá figurar el profesor del postulante.

El premio Fin de Grado no podrá ser compartido. Los alumnos que, habiendo optado al Premio Fin de Grado, no lo hayan obtenido podrán ser premiados con una Mención de Honor, si el tribunal lo considera oportuno.

### VIOLONCHELO

Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” a aquellos alumnos que, por su especial aprovechamiento, hayan obtenido la calificación de 10 y previa a la realización de la prueba que se determine.

Esta prueba constará de las mismas obras que se hayan interpretado durante el curso, sin estudios, completas y de memoria. Las obras están detalladas, curso por curso en esta programación.

Los alumnos que hayan obtenido la calificación de 10 en cuarto de grado elemental y sexto de grado profesional podrán optar al “Premio Fin de Grado”. Para ello, el director del centro nombrará un tribunal de profesores de la especialidad o de especialidad afin y del que no podrá formar parte el profesor del alumno aspirante.

El “Premio Fin de Grado” no podrá ser compartido. Los alumnos que, habiendo optado al “Premio Fin de Grado”, no lo hayan obtenido, podrán ser premiados con una “Mención de Honor”, si el tribunal lo considera oportuno.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

La prueba constará de dos obras, una obligada y otra a elegir por el alumno que serán interpretadas de memoria. Se publicarán con anterioridad en el tablón de anuncios del Conservatorio.

### **8.4. DEPARTAMENTO DE MÚSICA ANTIGUA**

#### CLAVE

En el Decreto 30/2007 del 14 de junio de 2007 (BOCM, número 149, p.12, artículo 12) de la Comunidad de Madrid se establece el funcionamiento de la concesión de “Matrícula de Honor” y del “Premio Extraordinario”:

1. Los centros podrán conceder la calificación de “Matrícula de Honor” en cada una de las asignaturas del currículo de las enseñanzas profesionales de música a aquellos alumnos que, por su especial aprovechamiento, hayan obtenido la calificación de 10 y previa la realización de la prueba que el centro determine.
2. La Consejería de Educación, en función de las especialidades y cursos, establecerá el número máximo de “Matrículas de Honor” que puedan concederse en cada centro.
3. La obtención de la “Matrícula de Honor” se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica.
4. Los alumnos que hayan obtenido la calificación de 10 en el 6º curso en la asignatura de Instrumento podrán optar al “Premio Fin de Grado” de la especialidad. Para ello, el director del centro nombrará un tribunal de profesores de la especialidad o de especialidad afin y del que no podrá formar parte el profesor del alumno aspirante. El “Premio Fin de Grado” no podrá ser compartido. Los alumnos que, habiendo optado al “Premio Fin de Grado”, no lo hayan obtenido, podrán ser premiados con una “Mención de Honor”, si el tribunal lo considera oportuno. La obtención del “Premio Fin de Grado”, así como de la “Mención de Honor” se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica.
5. Los alumnos que hayan obtenido el “Premio Fin de Grado” en una determinada especialidad en su centro podrán concurrir a las pruebas que en su momento organice la Consejería de Educación para la obtención del “Premio Extraordinario de la Comunidad de Madrid”.

#### FLAUTA DE PICO

Los alumnos que hayan obtenido calificación final de 10 podrán optar a la prueba específica para la obtención del Premio Fin de Grado.

En ningún caso se podrán otorgar Premios fin de grado a un número superior al 10% de los alumnos matriculados en la especialidad. En el caso de no otorgarse el Premio fin de grado, podrá darse la Mención de Honor. Se otorgarán todas las Menciones de Honor que el tribunal estime oportuno.

EL tribunal se propondrá por el departamento.

El candidato deberá interpretar dos obras, una a elección del alumno y otra obligada que será publicada por el departamento.

La fecha de realización de la prueba la propondrá el departamento.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA

En el Decreto 30/2007 del 14 de junio de 2007 (BOCM, número 149, p.12, artículo 12) de la Comunidad de Madrid se establece el funcionamiento de la concesión de “Matrícula de Honor” y del “Premio Extraordinario”:

1. Los centros podrán conceder la calificación de “Matrícula de Honor” en cada una de las asignaturas del currículo de las enseñanzas profesionales de música a aquellos alumnos que, por su especial aprovechamiento, hayan obtenido la calificación de 10 y previa la realización de la prueba que el centro determine.
2. La Consejería de Educación, en función de las especialidades y cursos, establecerá el número máximo de “Matrículas de Honor” que puedan concederse en cada centro.
3. La obtención de la “Matrícula de Honor” se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica.
4. Los alumnos que hayan obtenido la calificación de 10 en el 6º curso en la asignatura de Instrumento podrán optar al “Premio Fin de Grado” de la especialidad. Para ello, el director del centro nombrará un tribunal de profesores de la especialidad o de especialidad afin y del que no podrá formar parte el profesor del alumno aspirante. El “Premio Fin de Grado” no podrá ser compartido. Los alumnos que, habiendo optado al “Premio Fin de Grado”, no lo hayan obtenido, podrán ser premiados con una “Mención de Honor”, si el tribunal lo considera oportuno. La obtención del “Premio Fin de Grado”, así como de la “Mención de Honor” se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica.
5. Los alumnos que hayan obtenido el “Premio Fin de Grado” en una determinada especialidad en su centro podrán concurrir a las pruebas que en su momento organice la Consejería de Educación para la obtención del “Premio Extraordinario de la Comunidad de Madrid”.

Optarán a él los alumnos que hayan obtenido la calificación de 10. La prueba consistirá en la interpretación de dos piezas: una elegida por el alumno y otra obligatoria que será publicada en enero. El tribunal será de número impar y el profesor/tutor formará parte del tribunal.

### VIOLA DE GAMBA

En el Decreto 30/2007 del 14 de junio de 2007 (BOCM, número 149, p.12, artículo 12) de la Comunidad de Madrid se establece el funcionamiento de la concesión de “Matrícula de Honor” y del “Premio Extraordinario”:

1. Los centros podrán conceder la calificación de “Matrícula de Honor” en cada una de las asignaturas del currículo de las enseñanzas profesionales de música a aquellos alumnos que, por su especial aprovechamiento, hayan obtenido la calificación de 10 y previa la realización de la prueba que el centro determine.
2. La Consejería de Educación, en función de las especialidades y cursos, establecerá el número máximo de “Matrículas de Honor” que puedan concederse en cada centro.
3. La obtención de la “Matrícula de Honor” se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica.



### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

4. Los alumnos que hayan obtenido la calificación de 10 en el 6º curso en la asignatura de Instrumento podrán optar al “Premio Fin de Grado” de la especialidad. Para ello, el director del centro nombrará un tribunal de profesores de la especialidad o de especialidad afin y del que no podrá formar parte el profesor del alumno aspirante. El “Premio Fin de Grado” no podrá ser compartido. Los alumnos que, habiendo optado al “Premio Fin de Grado”, no lo hayan obtenido, podrán ser premiados con una “Mención de Honor”, si el tribunal lo considera oportuno. La obtención del “Premio Fin de Grado”, así como de la “Mención de Honor” se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica.

5. Los alumnos que hayan obtenido el “Premio Fin de Grado” en una determinada especialidad en su centro podrán concurrir a las pruebas que en su momento organice la Consejería de Educación para la obtención del “Premio Extraordinario de la Comunidad de Madrid”.

Aspirarán a dicho premio los alumnos que hayan obtenido 10 en la nota final de sexto curso.

El premio será otorgado por un tribunal propuesto por el departamento . Se realizará un examen en junio. El tribunal estará formado por tres profesores del departamento y no podrá formar parte del mismo el profesor del aspirante. Dicho examen consistirá en la interpretación de dos obras: una obligada y otra a elección del alumno. La obra obligada será publicada por el departamento en enero.

### **8.5.DEPARTAMENTO DE PIANO**

El Premio de Fin de Grado y en su caso la Mención Honorífica representan el máximo reconocimiento que otorga el Departamento de Piano por el nivel interpretativo alcanzado, en este caso al finalizar las Enseñanzas Profesionales.

Para su concesión se constituirá un tribunal formado por un número impar de profesores, entre los que no se encontrará el profesor del alumno/os que opten a ello.

Se exigirá un programa que incluya al menos 2 obras de diferentes estilos, no siendo obligatoria la presentación de sonatas u obras cíclicas completas, cuando sea factible o tradicional la interpretación por separado de las piezas o movimientos que los compongan.

Las obras que se interpreten deben pertenecer al repertorio trabajado en el Centro durante el presente curso, no aceptándose obras de cursos anteriores.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **CAPÍTULO 9: NECESIDADES DE MEJORA**

#### **9.1.INSTALACIONES:**

CARENCIAS DEL CENTRO EN INSTALACIONES
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>POLIDEPORTIVO:</b> utilizamos una vez a la semana el Polideportivo de la localidad, por lo que tenemos que unir las dos sesiones el mismo día y utilizar el recreo para el viaje en autobús. Resulta insuficiente este uso del Polideportivo ya que los viajes en autobús no son todos los necesarios y nos vemos en la necesidad de encontrar otro espacio físico donde poder realizar la materia de Educación Física, tanto para Primaria como para Secundaria.</li><li>● En el curso 2015/16 se ha firmado un acuerdo con el Ayuntamiento de San Lorenzo para la utilización de las canchas de deporte de la Herrería, y además nos permiten utilizar el pabellón cubierto del CEIP San Lorenzo.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>AUDITORIO:</b> nos vemos obligados a realizar los diferentes conciertos de las orquestas, bandas y coros fuera del centro, con el gasto implícito para las familias y el centro. Las audiciones de todas las agrupaciones musicales del centro forman parte de la programación de las diferentes asignaturas y además es uno de los instrumentos de evaluación de nuestros alumnos, por lo que resulta totalmente indispensable realizar audiciones no solo internas, sino abiertas al público.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>ESPACIO PARA EL RECREO:</b> nos vemos en la necesidad de salir a la calle para ocupar las instalaciones de “El Parque” que nos cede el Ayuntamiento ya que nuestro centro no dispone de un espacio suficientemente grande para albergar al alumnado.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Aula de <b>PLÁSTICA</b>.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Aula para el AMPA y para la Asociación de alumnos.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>DESPACHOS</b> de atención a padres y para todos los Departamentos.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Sala de <b>INFORMÁTICA</b> de Primaria.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>BIBLIOTECA</b> de Enseñanza General: es muy importante que en un Centro donde se integran las materias de Enseñanza General con las de la Enseñanza Musical, disponga de un espacio destinado a integrar los libros de ambos tipos de enseñanza. La falta de espacio hace que actualmente la sala dedicada a la Biblioteca Musical se use también como Sala de Cámara, y todo el material de Enseñanza General esté disperso por las aulas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>LABORATORIO DE CIENCIAS</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>AULA DE PERCUSIÓN</b> acondicionada con sala de estudio y cercana a la sala de Orquesta: la actual aula de Percusión se encuentra al final del pasillo de la Segunda Casa de Oficios, aislada entre las aulas de</li></ul>

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

Primaria. Los alumnos percusionistas de la Banda y Orquesta tienen la obligación de transportar cada semana sus instrumentos desde esa aula hasta la de Orquesta que se encuentra en el primer piso de la Primera Casa de Oficios, con lo que supone de trabajo y esfuerzo para los alumnos y de deterioro para el instrumento. Se ha buscado otra ubicación más cercana para la Sala de Orquesta y nos ha traído muchos problemas, además de gastos de insonorización, por los trastornos que ocasionaba a la Casa de la Cultura que se encuentra situada debajo de esta aula. La solución estuvo cuando Patrimonio, en un primer momento, cedió dos salas opuestas a nuestro Salón de Actos, en el sótano de la Primera Casa de Oficios, uno para Sala de Orquesta y otro para Sala de Percusión. Al final esa cesión no se llegó a realizar, ya que Patrimonio quiso utilizar esos espacios para otros menesteres.

- INTERNET: el proyecto MIES no se ha implementado en el centro, cuando ya todos los Institutos lo tienen. El hecho de ser un edificio de Patrimonio hace que la implantación de los avances tecnológicos no se realice en este Centro, con las repercusiones que eso tiene. El profesorado se ve en la necesidad de traerse su propio ordenador con su conexión privada de Internet, si quiere utilizar las nuevas tecnologías.
- AULAS de correctas dimensiones: las aulas de las que dispone el Centro no cumplen con las medidas autorizadas por ley.

### **9.2.SITUACIÓN DEL PROFESORADO.**

En este momento la plantilla orgánica de primaria está formada por 3 profesores con destino definitivo, en las especialidades de inglés, educación física y profesor de primaria. El resto de la plantilla está cubierta por 5 profesores en comisión de servicios y un profesor a media jornada.

La plantilla orgánica de secundaria está formada por 3 profesores con destino definitivo desde el curso 2013 en las especialidades de Matemáticas, Lengua Española y Literatura y Orientación. El resto del profesorado está en Comisión de Servicios, Expectativa de destino o es Interino.

La plantilla orgánica de música, parte de la plantilla del conservatorio Padre Antonio Soler. Los laborales fijos del anterior conservatorio no figuran en la plantilla orgánica, pero sí están aquellos laborales fijos que se acogieron al proceso de funcionarización. La mayoría de los profesores están con destino definitivo o en comisión de servicios. También hay profesores en expectativa de destino e interinos.

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
**CAPÍTULO 10: EVALUACIÓN DEL PROYECTO.**

***10.1.APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO***

El Proyecto Educativo se va a ir desarrollando a través de la Programación General Anual (PGA), documento que se elabora a comienzo de curso y en el que se recogen los aspectos del proyecto educativo que se van a abordar durante ese curso.

Será mediante la valoración del cumplimiento de la PGA como se irá valorando el cumplimiento del PEC.

Cada uno de los colectivos que forman parte de la comunidad educativa realizará su propia valoración del desarrollo del PEC. Posteriormente, presentadas dichas conclusiones al Consejo Escolar, éste realizará una valoración global del desarrollo del PEC así como las pertinentes propuestas de mejora.

***10.2.REFORMA DEL PROYECTO EDUCATIVO.***

El presente Proyecto Educativo de Centro deberá ser objeto de reforma siempre que la legislación vigente lo requiera.

Asimismo, cualquier miembro de la Comunidad Educativa podrá hacer propuestas de reforma del mismo, que podrá canalizar a través de sus representantes en el Consejo Escolar o mediante documento escrito dirigido al Presidente del mismo.

La propuesta de reforma de este Proyecto Educativo de Centro corresponderá al equipo directivo del CIM “Padre Antonio Soler”, independientemente de las competencias que las administraciones competentes puedan ejercer, cuando proceda, en orden a instar a su modificación, si es que lo considera oportuno. De igual manera, se iniciará la reforma del mismo cuando ésta sea propuesta por, al menos, una tercera parte de los miembros del Consejo Escolar.

La propuesta de reforma se ejercerá mediante la presentación ante el Equipo Directivo del CIM “Padre Antonio Soler” de un escrito que deberá contener, necesariamente, la identificación de los solicitantes y el texto alternativo propuesto. En este supuesto, el Equipo Directivo del CIM deberá convocar al Consejo Escolar en el plazo máximo de un mes, a contar desde la presentación de la iniciativa, para decidir sobre dicha propuesta.

### *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

El proyecto de reforma prosperará en caso de obtener el voto positivo de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar. En el supuesto de que el proyecto de reforma sea rechazado, los solicitantes no podrán tramitar uno nuevo hasta pasado al menos un año desde la fecha en que fue votado y rechazado el anterior. En caso de prosperar el proyecto de reforma, éste será notificado a todos los estamentos del CIM, llevándose a cabo todos los trámites pertinentes establecidos al respecto para su aprobación.

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **ANEXO 1**

#### ***ACUERDO DE COMEDOR***

Reunidas D<sup>a</sup> María del Señor Muñoz Martínez, Directora del “CEIP San Lorenzo” y D<sup>a</sup> María Victoria Rodríguez García, Directora del “CIM Padre Antonio Soler”, ambos centros ubicados en la localidad de San Lorenzo de El Escorial.

Acuerdan adoptar las siguientes estipulaciones entendidas como medidas de colaboración en lo que al servicio de comedor de los dos centros se refiere:

#### **ESTIPULACIONES:**

##### PRIMERA

Los alumnos del “CIM Padre Antonio Soler” que deseen hacer uso del servicio de comedor de los niveles de 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> curso de la ESO así como los que pertenezcan a los niveles de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> curso de Bachillerato recibirán el servicio de comedor en las instalaciones del “CEIP San Lorenzo”. Los alumnos del CIM Padre Antonio Soler de los niveles de 3<sup>o</sup> a 6<sup>o</sup> de Primaria y de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de la ESO recibirán el servicio de comedor en las instalaciones del CIM.

##### SEGUNDA

El Servicio de Comedor será contratado a la misma empresa en los dos centros, acordando con la misma la producción diaria de un único Menú Escolar. Esta empresa deberá elaborar la comida de los comensales que hagan uso del servicio en el “CEIP San Lorenzo” en las instalaciones de este centro y dotar al “CIM Padre Antonio Soler” de un servicio de catering a este respecto.

##### TERCERA

Los alumnos del “CIM Padre Antonio Soler” pertenecientes a los niveles educativos de 3<sup>o</sup>-4<sup>o</sup> de la ESO y 1<sup>o</sup>-2<sup>o</sup> de Bachillerato, deberán ir en grupo provistos de un monitor/a que les acompañe de un centro al otro en el uso del servicio, procurando la máxima seguridad en los desplazamientos y en cumplimiento de la ratio fijada en la Normativa de Comedores Escolares.

##### CUARTA

La gestión del cobro, alta, baja, comunicaciones con la familia y domiciliaciones de los recibos será gestionada por el centro donde coman los alumnos, por lo que se deduce que el mantenimiento de las instalaciones de cada centro será asumido íntegramente por el mismo.

##### QUINTA

En este acuerdo de colaboración el “CEIP San Lorenzo” se compromete a la cesión de los espacios necesarios, que proporcionen un modo de organización más flexible en el rango horario que abarca el servicio de

*Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*  
comedor de los alumnos del “CIM Padre Antonio Soler”. Esto incluye aulas para ensayos con instrumento.

SEXTA

Los alumnos del “CIM Padre Antonio Soler” que coman en el “CEIP San Lorenzo” se atenderán a las normas que rigen en el “CEIP San Lorenzo” y que son de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO**:

1. Las entradas y salidas que realicen los alumnos del CIM al CEIP San Lorenzo se deberán hacer siempre en grupo y acompañados de uno o varios monitores (atendiendo a la ratio establecida en la Normativa de Comedores Escolares). Estos alumnos no podrán abandonar las instalaciones del “CEIP San Lorenzo” durante el horario de comedor.
2. Deberán cumplir las normas que rigen el comedor del CEIP San Lorenzo que se facilitarán con la matrícula.
3. En caso de incumplir alguna de las normas del comedor a las que se refiere el anterior apartado, los alumnos serán sancionados en el CEIP San Lorenzo, pudiendo acarrear la expulsión de uno o dos días del servicio de comedor.

San Lorenzo de El Escorial, a 27 de MARZO de 2014

***Acuerdo aprobado por los Consejos Escolares de ambos centros en reuniones simultáneas celebradas el jueves 27 de marzo de 2014, y presididas por las dos directoras de los mismos.***

Directora del CEIP San Lorenzo  
Soler

Directora del CIM Padre Antonio

Fdo.: M<sup>a</sup> del Señor Muñoz Martínez  
García

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Rodríguez

## *Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler*

### **Contenido**

REVISIÓN 2016.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
PREÁMBULO.....	2
CAPITULO 1 : ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	4
1.1.MARCO LEGAL.....	4
1.1.1.NORMATIVA GENERAL:.....	4
1.1.2.NORMATIVA MUSICAL:.....	4
1.1.3.NORMATIVA ESPECÍFICA DEL CENTRO:.....	4
1.2.ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CENTRO.....	5
1.3.ENTORNO.....	6
1.3.1.CONTEXTO GEOGRÁFICO.....	6
1.3.2.CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL.....	6
1.4.RECURSOS DEL CENTRO.....	7
1.4.1.INSTALACIONES Y PLANOS.....	7
PLANTA BAJA Primer Edificio.....	10
PRIMERA PLANTA Primer Edificio.....	10
SEGUNDA PLANTAPrimer Edificio.....	12
SÓTANOSegundo Edificio.....	14
PRIMERA PLANTA Segundo Edificio.....	15
SEGUNDA PLANTA Segundo Edificio.....	16
1.4.2.RECURSOS EDUCATIVOS.....	18
1.4.3.SERVICIOS.....	22
1.5.COMUNIDAD EDUCATIVA.....	23
1.5.1.ALUMNADO.....	23
1.5.2.PROFESORADO.....	24
1.5.3.FAMILIAS.....	26
1.5.4.PERSONAL NO DOCENTE.....	31
1.5.5.ADMINISTRACIÓN LOCAL:.....	32
1.5.6.ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ORGANIZADAS POR EL AMPA .....	36
CAPÍTULO 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:.....	38
2.1.ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	38
2.1.1.EQUIPO DIRECTIVO.....	39
2.1.2.CONSEJO ESCOLAR.....	46



<i>Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler</i>	
2.1.3.CLAUSTRO DE PROFESORES.....	48
2.1.4.ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:.....	49
2.2.CURRÍCULO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZA.....	56
2.2.1.CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES NO INTEGRADAS. .....	56
2.2.2.CURRÍCULO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS.....	64
2.3.HORARIO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CLASES:.....	67
2.3.1.PRIMARIA, de 8 a 12 años:.....	69
2.3.2.SECUNDARIA OBLIGATORIA, de 12 a 16 años:.....	70
2.3.3.BACHILLERATO: 2 CURSOS, de 16 a 18 años.....	72
2.4.ORGANIGRAMA:.....	74
CAPÍTULO 3. SEÑAS DE IDENTIDAD.....	75
3.1.META EDUCATIVA.....	75
3.2.OFERTA EDUCATIVA.....	75
3.3.PECULIARIDADES DE LA ENSEÑANZA INTEGRADA.....	78
3.4.PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:.....	79
3.4.1.ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA:.....	79
3.4.2.APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:.....	80
3.4.3.AUTONOMÍA PERSONAL:.....	81
3.4.4.APRENDIZAJE COOPERATIVO:.....	81
3.4.5.INTERDISCIPLINARIEDAD:.....	81
3.4.6.APRENDIZAJE ENTRE NIVELES:.....	82
3.4.7.EDUCACIÓN EN VALORES:.....	82
3.4.8.CREATIVIDAD:.....	82
CAPÍTULO 4: OBJETIVOS.....	82
4.1.ÁMBITO PEDAGÓGICO:.....	83
4.1.1.RELATIVOS AL DESARROLLO PERSONAL Y ACADÉMICO DEL ALUMNO.....	83
4.1.2.RELATIVOS A LOS CONTENIDOS Y OBJETIVOS DEL CURRÍCULO:	84
4.1.3.RELATIVOS A LA METODOLOGÍA:.....	84
4.1.4.RELATIVOS A LA EVALUACIÓN:.....	85
4.1.5.RELATIVOS A LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO: .....	86
4.1.6.RELACIONADOS CON LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA:.....	86
4.2.ÁMBITO INSTITUCIONAL:.....	86
4.2.1.RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO:.....	86
4.2.2.RELATIVOS A LAS RELACIONES EXTERNAS DEL CENTRO:.....	87

<i>Proyecto Educativo de Centro del CIM Padre Antonio Soler</i>	
CAPÍTULO 5: PROYECTOS A MEDIO Y LARGO PLAZO.....	87
5.1.CREACIÓN DE UN INTERNADO:.....	87
5.2.INCORPORACIÓN DE CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.....	88
5.2.1.LUTHERÍA.....	88
5.2.2.GRABACIÓN.....	88
5.3.APERTURA DEL CENTRO EN SÁBADO PARA ENSAYOS.....	88
5.4 .NUEVAS MATERIAS:.....	88
CAPÍTULO 6: CONCRECIÓN CURRICULAR: DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE CARÁCTER GRUPAL INSTRUMENTAL O VOCAL Y TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN.....	88
6.1.DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE CARÁCTER GRUPAL INSTRUMENTAL O VOCAL:.....	89
6.2.DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN (1,5 H. SEMANALES):.....	90
6.3.MODIFICACIÓN DEL TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN:.....	90
DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE LIBRE DISPOSICIÓN.....	90
CAPITULO 7. PRUEBAS DE ACCESO.....	91
7.1.ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES:.....	91
7.2. ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:.....	93
CAPITULO 8. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS POR LOS QUE SE CONCEDE LA MATRÍCULA DE HONOR Y EL PREMIO FIN DE GRADO EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES.....	99
8.1.DEPARTAMENTO VIENTO MADERA.....	99
8.2.DEPARTAMENTO VIENTO METAL.....	102
8.3. DEPARTAMENTO DE CUERDA.....	105
8.4. DEPARTAMENTO DE MÚSICA ANTIGUA.....	107
8.5.DEPARTAMENTO DE PIANO.....	109
CAPÍTULO 9: NECESIDADES DE MEJORA.....	110
9.1.INSTALACIONES:.....	110
9.2.SITUACIÓN DEL PROFESORADO.....	111
9.3.AMPLIACIÓN DE ESPECIALIDADES.....	112
CAPÍTULO 10: EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	112
10.1.APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO.....	112
10.2.REFORMA DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	113
ANEXO 1.....	114
ACUERDO DE COMEDOR.....	114
ANEXO 2	
ACUERDO DE CESIÓN DE LAS CANCHAS DE LA HERRERÍA.....	112